8.1 RELACION DE CORRESPONDENCIA.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA

GESTIÓN DE CALIDAD

TIPO DE CORRESPONDENCIA:	RECIBIDA	INTERVENTOR:
ID DEL PROYECTO:	25C02-CA-ICCU-0218	CONTRATO No.:

DE		PARA		COMUNICACIÓN					
ENTIDAD / EMPRESA	DE FUNCIONARIO	ENTIDAD	PARA FUNCIONARIO	No. CONSECUTIVO	FECHA	COMPONENTE	ASIGNADO A	ASUNTO	No. DE FOLIOS
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0395-2026	1/04/2026	TÉCNICO		Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8 Y NP 9.CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER	4
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0404-2026	6/04/2026	TÉCNICO		emisión de Alternativa 4 DISEÑO DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS para la Provincia de Sumapaz_V1, Contrato de Obra ICCU-140-2025, Consorcio VICGER.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0385-2026	7/04/2026	TÉCNICO		Respuesta oficio 25C02_DTO_337_ OBSERVACIONES MENSUAL DICIEMBRE V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0322-26. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	13
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0406-2026	9/04/2026	TÉCNICO		HOJA DE VIDA TOPÓGRAFO	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0407-2026	9/04/2026	TÉCNICO		Radicación Informe Mensual Marzo. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0410-2026	10/04/2026	TÉCNICO		Aclaración especificación asfaltos naturales	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0411-2026	10/04/2026	TÉCNICO		Remisión Atención de observaciones de la Alternativa 4 DISEÑO DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS para la ProvinciaTequendama_V2, Contrato de Obra ICCU-140- 2025, Consorcio VICGER	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0413-2026	10/04/2026	TÉCNICO		Soportes Desembolso No. 13 Anticipo Compra de Químico Proetech	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0415-2026	14/04/2026	TÉCNICO		Remisión PMT Provincia de Tequendama. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0416-2026	14/04/2026	TÉCNICO		Remisión PMT Municipio de Jerusalén. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0417-2026	15/04/2026	TÉCNICO		Radicación de documentación laboratorio para ensayos de LWD y Densidades.Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0418-2026	15/04/2026	TÉCNICO		Radicación subsanación planillas cuentas de cobro No 2 y No 3 atendiendo requerimiento ICCU	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0412-2026	15/04/2026	TÉCNICO		Respuesta oficio 25C02_DTO_382: Actividades Sociales para viabilidad de apertura de frente de obra – Provincia Tequendama.	3
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0419-2026	15/04/2026	TÉCNICO		Remisión PMT Municipio de Anapoima. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0420-2026	15/04/2026	TÉCNICO		Remisión PMT Municipio de Anolaima. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0405-2026	15/04/2026	TÉCNICO		Respuesta oficio 25C02_DTO_379_ OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE V3 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0311-2026. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0414-2026	16/4/2026	TÉCNICO		Soportes Desembolso No. 15 Reembolso Nomina	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0422-2026	16/4/2026	TÉCNICO		Soportes Desembolso No. 16 Anticipo Contrato BIA Obra Civil Estabilización	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0423-2026	16/4/2026	TÉCNICO		Atención de ajustes para la aprobación de NP 6, NP 7 y NP 8. CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0421-2026	17/4/2026	TÉCNICO		HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0424-2026	17/4/2026	TÉCNICO		Profesionales Contratista VICGER frente de Obra tramo Municipio de Anapoima, Provincia Tequendama. Contrato de Obra ICCU-140-2025	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0427-2026	21/4/2026	TÉCNICO		PROGRAMACIÓN ACTAS DE VECINDAD MUNICIPIOS DE ANAPOIMA, ANOLAIMA Y JERUSALÉN – Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.	2
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0429-2026	22/4/2026	TÉCNICO		HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0430-2026	23/4/2026	TÉCNICO		Remisión PMT Municipio de Nilo. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 –CONSORCIO VICGER 2021.	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0425-2026	24/4/2026	TÉCNICO		HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0431-2026	27/4/2026	TÉCNICO		HOJA DE VIDA INGENIEROS AUXILIARES	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0428-2026	28/4/2026	TÉCNICO		Alcance plan de Inspección Medición y Ensayos - PMIE	1
CONSORCIO VICGER 2021	CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA	ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CVG-ICCU-OF-0429-2026	28/4/2026	TÉCNICO		Programación Actividades sociales municipios de Jerusalén y Tibacuy	1

Bogotá, 1 de abril de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0395-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. ELBER OLIVARES
ESPECIALISTA PAVIMENTOS
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Necesidad y justificación para incorporación de NP 6, NP 7, NP 8 Y NP 9. CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER.

Cordial saludo,

Por medio del presente el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación la siguiente propuesta de ítems no previstos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato, asociados a las alternativas de diseños presentados y aprobados por la Interventoría

1. NP 6: SUMINISTRO E INSTALCION DE ASFALTO NATURAL, INCLUYE TRANSPORTE

Dadas las ventajas técnicas y económicas, que trae consigo para el proyecto la implementación del Asfalto Natural y/o Asfaltita, en los municipios de Jerusalén y Nariño se propuso una alternativa de diseño que contempla su utilización así:

Para Jerusalén la alternativa de diseño consistente en realizar estabilización con estabilizante químico y cemento empleando el material de la rasante existente en un

espesor de 17 cm y adicionar una capa de asfalto natural de 8 cm como recubrimiento requerido para garantizar la durabilidad.

Para el municipio de Nariño al no existir una capa granular intermedia significativa lo que implica traer la totalidad del material granular a estabilizar (lo que lo hace inviable desde el punto de vista económico), en lugar de estabilizar con producto químico y cemento se viabilizó conformar una capa de 13 cm de espesor de asfalto natural o asfaltita, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 341P – *Base estabilizada con una mezcla asfáltica natural del Manual de Especificaciones del INVIAS,*

Esta capa corresponde a una base estabilizada con ligante asfáltico natural, diseñada para vías de bajo nivel de tránsito (NT1) y que cumple criterios mínimos de resistencia a compresión y durabilidad en condición húmeda, superiores a los exigidos para bases granulares convencionales. La dosificación de la mezcla estará definida por una Formula de trabajo aprobada por la interventoría y siguiendo el procedimiento establecido en la norma INV E-622-13 de Inmersión- Compresión, establecido en el numeral 341 P.4.2.

El suministro de la mezcla asfáltica natural, se realizará a partir de una cantera aprobada y certificada, en atención a los requisitos establecidos en el numeral 341 P.2.2 – Mezcla Asfaltica natural. La mezcla viene preparada desde la planta, garantizando su uniformidad y homogeneidad.

Beneficios de la implementación de este tipo de recubrimiento en vías terciarias con pendientes superiores al 6%:

- Las asfaltitas tienen una mayor macrotextura, generando generan una superficie más rugosa, lo que mejora la adherencia neumático–vía.
- Minimiza el riesgo de deslizamientos de los vehiculos en condiciones de fuertes lluvias y/o humedad.
- Aminora la perdida de tracción en descensos y ascensos.
- La mezcla asfáltica natural proporciona una superficie rugosa con buen coeficiente de fricción.
- Aporte estructural
- Disminuye la formación de socavaciones y/o cárcavas.

A continuacon se relacionan las especificaciones técnicas de la Asfaltita propuesta proveniente de la Mina San Pedro, ubicada en el Municipio de Armero – Tolima:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	VALOR
Contenido de asfalto (%)	5% promedio
Desgaste	28%
Granulometría	Continua máximo 2"
Factor de Compactación	1,35
Módulo resiliente	Varía entre 4245 y 5688 Kg/cm2 en función de la presion de confinamiento
Humedad optima Para compactación	6%

Se anexa APU, Cotización y Especificación técnica.

2. NP 7: RIEGO DE IMPRIMACIÓN.

Como función principal tiene adherir una capa asfáltica nueva sobre una superficie existente y sellar y cohesionar la superficie de una base granular (grava/arena) antes de asfaltar. Para nuestro caso en particular la capa estabilizada, impermeabilizando y evitando la disgregación de la capa estabilizada optimizando la adherencia entre capas.

El APU propuesto está Acorde al listado de precios ICCU 2026 en la Provincia de Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena.

Se anexa APU.

3. NP-8-TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON ASFALTO MODIFICADO, INCLUYE IMPRIMASION.

Estos tipos de tratamientos superficiales aptos en caminos de bajo volumen de tránsito o sobre capas asfálticas existentes en vías de alto volumen de tránsito, se requiere con el objeto de recubrir y prevenir degradaciones a la superficie, mejorar la adherencia y proteger la estructura.

4. NP-9-TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIEMPPLE CON EMULSION ASFALTICA MODIFICADA CON POLIMERO

En aras de buscar alternativas técnico-económicas para el proyecto se presenta este ítem previendo que producto de la sectorización faltante en los municipios de Tequendama se identifiquen sectores con pendientes bajas y climas menos agresivos que permitan el empleo de este no previsto como una alternativa más económica e igual eficiente que de cumplimiento a las condiciones contractuales

Se anexan APU y Especificaciones Técnicas.

Cordialmente,



Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Anexo:

1- Cotización
2- NP-6 - SUMINISTRO E INSTALCION DE ASFALTO NATURAL, INCLUYE TRANSPORTE
3- NP-7 - RIEGO DE IMPRIMACIÓN
4- NP-8-TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON ASFALTO MODIFICADO, INCLUYE IMPRIMASION
5- NP-9-TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIEMPPLE CON EMULSION ASFALTICA MODIFICADA CON POLIMERO
6- APU RIEGO DE IMPRIMACIÓN - Precio listo ICCU 2026
7- FICHA TÉCNICA TRATAMIENTO SUPERFICIAL CON ASFALTO SIMPLE (TSS)

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 06 de marzo de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0404-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. ELBER OLIVARES
ESPECIALISTA PAVIMENTOS
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALE NA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión de Alternativa 4 DISEÑO DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS para la Provincia de Sumapaz_V1, Contrato de Obra ICCU-140-2025, Consorcio VICGER.

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite el informe de la cuarta alternativa planteada como anexo a los ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA DE SUMAPAZ V1, con la subsanación de las observaciones emitidas por parte de la Interventoría en el oficio 25C02_DTO_367. El documento anexo, soporta la estructura de estabilizado que se plantea implementar en los 3 municipios de la provincia de Sumapaz (Cabrera, Pandi y Tibacuy), en aras de lograr una mayor intervención o apropiar recursos para la intervención de obras de drenaje garantizando tramos funciónales.

Cordialmente

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 7 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0385-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_337_ OBSERVACIONES MENSUAL DICIEMBRE V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0322-26. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes la subsanación de las observaciones remitidas en el oficio 25C02_DTO_337, del informe Técnico del mes de diciembre. Se anexa informe técnico del mes de Diciembre V2 que contiene los componentes: Técnico, Social, SST y Ambiental. En el siguiente link se pueden encontrar el documento del Informe y los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

A continuación, se da respuesta a cada una de las observaciones por especialidad:

COMPONENTE GEOTÉCNIA:

1. Veracidad Cronológica y Reporte de Actividades del Mes (REITERACIÓN) El informe mensual debe ser un documento de control del periodo reportado. Se observa con preocupación que el contratista insiste en reportar la ejecución física de 504 apiques y sus respectivos ensayos como avance de diciembre. No obstante, según la trazabilidad de las bases de datos de laboratorio, dicha campaña se ejecutó entre **junio y julio de 2025**.

• **Requerimiento:** El contratista debe modificar la narrativa para que el informe de diciembre refleje la gestión real del periodo: **consolidación de perfiles, análisis de unidades geotécnicas, subsanación de observaciones y validación de los estudios finales (Alto Magdalena V5 y Tequendama V3)**. No se deben presentar extractos del estudio global como si fueran ejecución de campo del mes.

Respuesta: Se realiza ajuste el en documento, página 30.

2. Justificación Técnica de Mayores Cantidades (Enfoque en Subrasante) Se evidencia una ejecución de ensayos de caracterización (Límites, Granulometrías, pH y Materia Orgánica) que supera ampliamente las cantidades contractuales inicialmente previstas.
• **Requerimiento:** Siendo este un proyecto cuya cimentación es la **subrasante**, el contratista debe incluir el balance de cantidades (programado vs. ejecutado) acompañado de una **justificación técnica de Geotecnia**. Se debe explicar por qué la heterogeneidad del terreno natural y la necesidad de reducir la incertidumbre en el diseño de pavimentos obligaron a este incremento de exploración, asegurando que cada ensayo adicional cuenta con el soporte documental respectivo.

Respuesta: Se realiza ajuste el en documento, página 34.

3. Formalidad del Aval del Especialista (REITERACIÓN) Conforme al **Anexo Técnico ICCU-LP-031-2024**, el aval del especialista debe ser integral y constar en el cuerpo del informe mensual.
• **Requerimiento:** Se solicita ajustar la tabla de **"Estado de Revisión y Aprobación" (Página 2)** para incluir formalmente al Especialista en Geotecnia. Así mismo, el capítulo 7.3.6.1 debe contar con la firma del profesional responsable, certificando que la información técnica presentada ha sido validada por él y no es una simple recopilación de datos al azar.

Respuesta: Se realiza ajuste el en documento, página 31.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Por medio del presente, nos permitimos remitir la respuesta a las observaciones realizadas

OBSERVACION	SUBSANACION
Se requiere ajustar el periodo del informe el cual corresponde del 1 al 28 de diciembre de 2025.	Revisar el informe, se realiza el cambio
Colocar la fecha de realización del documento en la tabla de control de cambios.	Observar Tabla 2 página 7
Ajustar la Tabla de Contenido puesto que aparece “error de marcador”	Observar página 2
En el programa Conformación del grupo de gestión ambiental y social, reemplazar el siguiente texto, dado que la conformación del grupo de gestión se realiza al inicio del proyecto y mensualmente se realiza una reunión de seguimiento, una vez se de inicio a la Etapa de ejecución.	Observar ítem 4.1. página 14
Se requiere retirar el Anexo 1, dado que ya fue presentada la conformación del grupo de gestión ambiental.	Se realiza el retiro del respectivo Anexo
Se requiere retirar el Anexo 4. Se debe incluir la información al inicio o cuando se presente el cambio de un proveedor o gestor.	Se realiza el retiro del respectivo Anexo
Se requiere ajustar el texto subrayado, teniendo en cuenta que los tramos de prueba se llevaron a cabo en Cabrera.	Observar Ítem 5.1 del presente documento
En el ítem de Capacitación y concienciación para el personal de obra, para los informes de le etapa de ejecución, se requiere presentar registro fotográfico de cada una de las capacitaciones o inducciones, con la fecha de la actividad y el formato debe contener, además, la firma del capacitador.	Observar ilustración 4 y Anexo 1. Charla y capacitaciones
En el ítem 4.3.1. Documentación, ajustar la Tabla 3, incluyendo el nombre de la Cantera asociada e incluir otra casilla con la ubicación (municipio).	Observar ítem 4.3.1. y tabla numero 4
Retirar el ANEXO 4. LICENCIAS, teniendo en cuenta que deberá presentarse la documentación al inicio o cuando se realice el cambio de proveedores o gestores.	Se realiza el retiro del respectivo Anexo

De acuerdo a lo presentado en la Tabla 4 y en el Anexo 5, se evidencia un proveedor diferente al aprobado por Interventoría, por lo tanto, se solicita no hacer uso de dicho proveedor hasta que cuente con aprobación por parte de Interventoría y remitir de manera inmediata la documentación ambiental de la Empresa Construtell S.A.S	Observar tabla 5, y anexo Anexo 3
Se solicita retirar el Anexo 6, dado que ya fue presentado en un informe anterior, se requiere se presenten nuevas fichas de sustancias químicas cuando se utilicen otras para las actividades de obra. En caso de realizar almacenamiento de otras sustancias químicas en el punto de acopio, deben permanecer etiquetadas, contar con la ficha de seguridad y reportarse en el informe mensual.	Se realiza el retiro del respectivo Anexo
En el ítem 5.1.3. Señalización, se indica que se realizaron actividades en el municipio de Pandi, se solicita ajustar la información.	Observar ítem 5.1.3. párrafo 2
En el ítem 5.1.4. Manejo integral de los RCD, se evidencia retiro de material de excavación por la limpieza de alcantarillas, por lo tanto, si hubo generación, se requiere ajustar el texto relacionado.	Observar Ítem 5.1.4. párrafo 2

En el ítem 5.1.5.1. Manejo de residuos sólidos convencionales, ampliar la información registrada, mencionando la gestión realizada desde la instalación de los puntos ecológicos, donde se realiza una separación de los residuos sólidos convencionales hasta la entrega a la empresa de servicios públicos y la disposición final en el relleno sanitario correspondiente.	Observar ítem 5.1.5.1 párrafo 3
En el ítem 5.1.5.3. Disposición final de los residuos sólidos convencionales, se requiere ajustar el siguiente texto, teniendo en cuenta que se presenta el certificado de disposición de residuos sólidos y teniendo en cuenta se realizaron actividades durante varios días de diciembre de 2025.	Observar ítem 5.1.5.3 párrafo 3
En el ítem 5.1.5.4.1. Clasificación y acopio de residuos peligrosos, incluir la gestión realizada en el mes de diciembre y los RESPEL acopiados hasta la fecha.	Observar ítem 5.1.5.4.1
Se requiere presentar registro fotográfico del reporte de cada uno de los programas de gestión ambiental del Paga, a partir de la etapa de ejecución.	Observar Documento
Se requiere imprimir el Anexo 10 correctamente, dado que no es posible verificar la información registrada.	Observar Anexo 7
El Anexo 11 no corresponde al remitido por Interventoría con la información actualizada.	Observar anexo 8
En la Tabla 13. Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales, se requiere incluir 1 indicador sobre los respel y otro sobre los puntos ecológicos instalados en obra. Así mismo, mencionar los residuos peligrosos almacenados en obra.	Observar tabla 14 Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales
En el ítem 11. CONCLUSIONES, se solicita ajustar lo indicado por Interventoría, dado que la información reportada no concuerda con lo reportado en el periodo. Además, se requiere ajustar el texto.	Observar ítem 11 conclusiones
En el Anexo 5, se presenta 2 veces la misma certificación de materiales de construcción, además, se solicita ajustar el certificado, teniendo en cuenta que la única cantera aprobada es la Colina SAS, no Construtell.	Observar Anexo 3

Se requiere presentar el Anexo 10 en formato editable	Se adjunta en el correo el archivo comprimido ver anexo 7
Se requiere presentar el Anexo 11 ajustado en formato editable	Se adjunta en el correo el archivo comprimido ver anexo 8
Se requiere revisar la ortografía, los espacios y la organización general del documento. Así mismo, indicar una nueva versión.	Se corrigió todo el documento

COMPONENTE SST:

Luego de revisar el documento, se emiten las siguientes observaciones, para su debida atención.

Respuesta: En atención a la comunicación remitida por ustedes el día 30 de marzo de 2026, nos permitimos informar que las observaciones realizadas al informe ya fueron atendidas y remitidas a la interventoría el día 6 de febrero de 2026, mediante los oficios CVG-ICCU-OF-0322 y CVG-ICCU-OF-0378 del 6 de marzo de 2026, los cuales hacen parte del consolidado del Informe de diciembre, incluyendo las correcciones e información solicitada en su momento.
No obstante, en respuesta al reciente comunicado, nos permitimos nuevamente allegar la información requerida, así como la ampliación de algunas observaciones previamente presentadas. De igual manera, es importante señalar que en esta nueva comunicación se incorporan observaciones adicionales que no habían sido mencionadas anteriormente.

N°	Observaciones informe mensual DICIEMBRE # 9
1	Tabla 5 Personal de Obra se solicita completar la información de profesionales aprobados hasta el mes de diciembre son un total de 20 profesionales mínimos requeridos, la información debe ser consistente con las tablas aportadas en el informe SST de obra. **RESPUESTA**: mediante oficio CVG – ICCU –OF-0375-2026 del 6 marzo de 2026 se remite tabla de personal de obra con todas las novedades de ingreso y retiro en el desarrollo del contrato.
2	Modificar la fecha del informe del 1 al 28 de diciembre, ya que la fecha de suspensión es desde el 29 de diciembre 2025 hasta el 12 de enero del 2026. **RESPUESTA:** se hace la modificación en el documento.

3	Ítem afiliaciones, especificar la cantidad de personal afiliado **RESPUESTA**: Se especifica la cantidad de personal vinculado actualmente en el contrato acorde a la tabla de personal enviado. (21 trabajadores) en el Numeral 5. AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD 
4	Maquinaria. Mediante Comunicado 25C02_DTO_209 de fecha 6 noviembre de 2025 Concepto aprobación documentación Maquinaria mínima requerida, toda la maquinaria y vehículos reportados en el presente informe no están presentados ni aprobados, se solicita presentar los documentos para realizar la revisión correspondiente. **RESPUESTA**: De acuerdo al comunicado 25C02_DTO_209 de fecha 6 noviembre de 2025 se da Concepto aprobación documentación Maquinaria mínima requerida; esos vehículos y esa maquinaria se encuentran actualmente en obra y fueron reportados en el informe. En oficio 313 del 6 de febrero del 2026 se envía la documentación faltante de la Retroexcavadora ubicada en Municipio de Pandi y los vehículos pendientes. Mediante oficio 315 de febrero 12 se realiza la actualización de la maquinaria necesaria acorde al proceso constructivo. El día 30 de marzo de 2026 mediante correo electrónico se recibe la aprobación de la maquinaria. 

5	PMT. Detallar el sector donde fue implementado y adjuntar registro fotográfico. **RESPUESTA:** En el mes de diciembre se realizaron actividades en el Municipio de Cabrera en donde se implementó el PMT tipo para la Provincia de Sumapaz. Se describe en el numeral 11. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 

6	CUADRO PERSONAL: Informar si estos profesionales ya no están activos en el proyecto, aportar documentos de retiro Paz y Salvo. Brian Steve Castro Baena, Everardo Pardo Guio, Cristian Camilo Grimaldo Yanes, NELSON FELIPE MORENO CARDONA RESPUESTA: Se actualiza cuadro de personal teniendo en cuenta las aprobaciones, ingresos y egresos que se han presentado y se remite a la interventoría mediante oficio CVG – ICCU –OF-0375- 2026 del 6 marzo de 2026 

7	En la herramienta de cálculo falta personal de plantilla mínimo: Mildrey Lorena Pinilla, Brian Steve Castro Baena, Carlos Iván Gutiérrez Guevara, Teófilo Carlos Yidi Villareal, Cristian Camilo Grimaldo Yanes, Oscar Enrique Garzón López, NELSON FELIPE MORENO CARDONA **RESPUESTA**: Se anexa la herramienta con el personal reportado y teniendo en cuenta el cuadro de Personal remitido a la interventoría mediante oficio CVG – ICCU –OF-0375-2026 del 6 marzo de 2026  
8	Herramienta de cálculo repetida suprimir. **RESPUESTA**: Se suprime la herramienta duplicada.
9	Falta pago de ARL por parte del Consorcio VICGER **RESPUESTA**: en el mes de diciembre el especialista Carlos Iván Gutiérrez estaba en etapa de Diseños con un riesgo 1 y se presenta la planilla como Independiente con el pago de la respectiva ARL. Ver Anexo 1 SEGURIDAD SOCIAL 

10	Falta pago de ARL por parte del Consorcio VICGER **RESPUESTA**: en el mes de diciembre Mildrey Lorena Pinilla Gutiérrez estaba en etapa de Diseños con un riesgo 1 y una dedicación de 50%, se presenta la planilla como Independiente con el pago de la respectiva ARL. Ver Anexo 1 SEGURIDAD SOCIAL 
11	Faltan las Planillas de Seguridad Social de: Brian Steve Castro Baena, Teófilo Carlos Yidi Villareal, Cristian Camilo Grimaldo Yanes, Oscar Enrique Garzón López, NELSON FELIPE MORENO CARDONA, con el respectivo pago de ARL por parte del consorcio VICGER. **RESPUESTA**: En el anexo de SEGURIDAD SOCIAL se relacionan las planillas del personal reportado y vinculado en el mes de diciembre, teniendo en cuenta la tabla de personal remitida a la interventoría mediante oficio CVG – ICCU –OF-0375-2026 del 6 marzo de 2026.

12	Aportar Certificado de Revisor Fiscal del pago de aporte parafiscales, Cédula de Ciudadanía, TP y Certificación de antecedentes emitido por junta central de contadores **RESPUESTA:** Se adjunta Certificación firmada por el representante Legal. Ver anexo Seguridad Social 
13	Adjuntar cronograma de capacitaciones **RESPUESTA**: Se incluye cronograma de capacitaciones en el Anexo 2 CAPACITACIONES
14	Se solicita aportar ATS, Formato de AP-SST-FR-030-INSPECCIONES SST OBRA DEL ICCU **RESPUESTA**: ESTA OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO ES NUEVO Y SE HACE EL 30 DE MARZO DE 2026, MOTIVO POR EL CUAL NO SE IMPLEMENTO E N EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE DICIEMBRE. A partir del mes de marzo 2026se comenzará a implementar su requerimiento teniendo en cuenta que las actividades y registros no se pueden realizar retroactivamente. Sin embargo en el mes de diciembre solo se trabajaron en promedio 8 días sin realizar actividades de riesgo y luego el contrato fue suspendido.
15	Se reitera que la documentación de maquinaria y vehículos, deben presentarse a esta interventoría para revisión y aprobación, previo al ingreso a obro. Retirar la documentación del informe. Solo informar en la tabla el comunicado de aprobación **RESPUESTA**: Se retira la documentación y se informa en la tabla correspondiente
16	Aportar certificado de Revisor Fiscal del pago de aporte parafiscales, cédula de ciudadanía, TP y certificación de antecedentes emitido por la junta central de contadores. Esto se solicita de este informe en adelante.

	RESPUESTA: El consorcio de acuerdo a la normatividad y activos que presenta no está obligado a tener Revisor Fiscal por lo cual se anexa la Certificación correspondiente firmada por la representante lega incluida en el Anexo 1.
17	Adjuntar, ajuste de indicadores conforme a la norma **RESPUESTA**: Se incluyen los indicadores solicitados en el informe en el numeral 7. ACIDENTALIDAD AUSENTISMO E INDICADORES.
18	Adjuntar la matriz de Peligros, esto se solicita de este informe en adelante **RESPUESTA**. Se adjunta en el Anexo 8.

Estas observaciones se pueden verificar en el consolidado total del informe mensual con los otros componentes y en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1NGgYBM7m0VYeq4rVZg5hSIt21tLxu0PD/view?usp=drive_link

COMPONENTE SOCIAL:

Luego de revisar el documento, se emiten las siguientes observaciones, para su debida atención.

Respuesta: Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el comunicado del asunto se atienden las mismas como se reporta a continuación:

No	Observación Informe mensual	Atención a observaciones
1	Se solicita omitir el apartado correspondiente a Localización del proyecto.	Se retiro el apartado solicitado del documento
2	Pág. 16 Se solicita verificar y corregir el texto donde especifica el número de profesionales sociales activas ya que el párrafo no coincide con la tabla.	Se realizó la corrección de la información mencionada, en la Pagina 11 ítem. 4
3	Se solicita incluir el reporte y soporte de la reunión en Viotá el 18 de diciembre.	Teniendo en cuenta lo mencionado en comité no se relaciona documento pues a la reunión en mención no asistieron profesionales del contratista
4	Se solicita incluir el reporte de la gestión de los volantes N° 14 Y 15, finalmente aclarando o exponiendo la no divulgación de los mismos debido a cambios en la programación de actividades de obra. Del mismo modo en el	Se realiza el ajuste en el párrafo 1 de la página 13 del documento

	programa de información y divulgación se recomienda relacionar las vallas informativas que se encuentran a la fecha.	En la página 12 último párrafo se realiza la mención de las vallas instaladas y los municipios en mención
5	Pág. 19 Se solicita verificar y ajustar la información reportada, de acuerdo a la terminología apropiada, los cargos de “auxiliares de tránsito” y no emplear el termino paletero.	En la tabla 9 página 14 se realiza ajuste al termino en mención
6	Se solicita de manera atenta, discriminar específicamente el personal de mano de obra no calificada de la región activo a la fecha de corte del presente informe, indicando vereda, cargo, fecha de ingreso, fecha de retiro, condición de vulnerabilidad. Se solicita incluir en los anexos los certificados de residencia de las 2 personas que se encuentran pendiente o argumentar en qué estado se encuentra esta gestión. Se solicita precisar y relacionar los porcentajes de la obligación contractual con las actividades y gestiones correspondientes para su cumplimiento. Se solicita incluir el indicador de cumplimiento para los porcentajes establecidos contractualmente.	Se realiza el ajuste de la totalidad de información solicitada y los ajustes se relacionan en las páginas 13, 14 y 15 tablas 9, 10 y 11
7	Se solicita relacionar la respuesta de la ARN y del SENA con relación a las ofertas laborales.	Se incluyen los soportes en el anexo 1 páginas 22, 23 Y 24
8	Se solicita relacionar el reporte de seguimiento y coordinación del componente social, mesa de trabajo del 04 de diciembre.	Se realiza inclusión de la información en la página 18 tabla 13

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 09 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0406-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJA DE VIDA TOPÓGRAFO

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida del profesional DANIEL FELIPE DELGADO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.013.654.764**, el cual se desempeñará como **TOPÓGRAFO**, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 09 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0407-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación Informe Mensual Marzo. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el informe Técnico del mes de Marzo de 2026, el cual contiene los siguientes componentes: Técnico, Social, SST y Ambiental. En el siguiente link se pueden encontrar el documento del Informe y los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1i5T2zjVWJAAV-FyQD_kLcx1tokNxMEw7?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 10 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0410-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Aclaración especificación asfaltos naturales

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud realizada por el ingeniero especialista de pavimentos el ingeniero Elbert Olivares en mesa de trabajo virtual sostenida el día 8 de abril, nos permitimos aclarar que para la provincia de Alto Magdalena en donde ya fue aprobada la alternativa de diseño No 4, la especificación que se va a emplear para la construcción de los asfaltos naturales corresponde a la establecida en las especificaciones del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

c.c. Archivo

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 10 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0411-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. ELBER OLIVARES
ESPECIALISTA PAVIMENTOS
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALE NA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión Atención de observaciones de la Alternativa 4 DISEÑO DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS para la Provincia Tequendama_V2, Contrato de Obra ICCU-140- 2025, Consorcio VICGER.

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite la segunda versión del informe de la cuarta alternativa planteada como anexo a los ESTUDIO DE GEOTECNIA Y GEOLOGIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS PROVINCIA DE TEQUENDAMA. El documento anexo, soporta la estructura de estabilizado que se plantea implementar en los 4 municipios de la provincia de Tequendama (El Colegio, Anapoima, Anolaima y Viotá).

En atención a las observaciones trasmitidas por la interventoría en mesa de trabajo del 8 de abril, se ajusta lo siguiente:

- Tabla del cálculo del TPD en el numeral **3.3.2 TRÁNSITO**.
- Se ajusta texto indicando que el informe hace referencia a la provincia de Tequendama.
- Se anexan los cálculos para el numeral **4. DISEÑO DE PAVIMETO**

Cordialmente

ING. CARLOS BALLESTAS

Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 13 de Abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-413-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Soportes Desembolso No. 13 Anticipo Compra de Químico Proetech

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes documentos correspondientes al Desembolso No. 13 del Anticipo para anticipo Proetech:

B. Contrato PROEESTECH VIGGER - Rev Legal 01042026 NUEVO (8) firmado.pdf
C. RUT CONSORCIO VICGER 2026.pdf
C. RUT PROETECH DOC-20251218-WA0003. (2).pdf
D. CERTIFICADO BANCARIO.pdf
E. Certificación de pago de Impuestos w 13 26 proestech.pdf

El valor del anticipo corresponde al monto definido en el contrato por la suma de NOVECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($901.361.958), destinado a financiar el rubro de compra de materiales, estabilizantes, químicos y tubería.

La solicitud se encuentra debidamente cargada en la plataforma establecida para la gestión y aprobación de los anticipos.

Quedamos atentos a la aprobación del anticipo a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que la demora en el trámite viene generando una afectación financiera en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 14 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0415-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión PMT Provincia de Tequendama. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el **PMT para la Provincia de Tequendama**, Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025.

La respectiva información está cargada en el siguiente Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1AAJEMFb50-ycLTcLPnjf5U7Rk3QvPBwk?usp=drive_link

Por parte del Consorcio VICGER quedamos en disponibilidad de generar una mesa de trabajo con el fin en realizar las aclaraciones a la que haya lugar con relación a la información remitida.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 14 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0416-2025**

Señores
MUNICIPIO JERUSALEN CUNDINAMARCA
PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA
ATN:
Ingri Marcela Villalba Contreras
ALCALDE
Ing. Camilo Andrés Beltrán Cabiativa
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión PMT Municipio de Jerusalén. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el **PMT para el Municipio de Jerusalén**, Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025.
Por parte del Consorcio VICGER quedamos en disponibilidad de generar una mesa de trabajo con el fin en realizar las aclaraciones a la que haya lugar con relación a la información remitida.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 15 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0417-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación de documentación laboratorio para ensayos de LWD y Densidades. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes la documentación del Laboratorio para la ejecución de los ensayos de laboratorio de LWD y densidades en los tramos de Cabrera y Pandi, Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025.

Quedamos atentos a su aprobación con el fin de programar la toma de los ensayos la próxima semana.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 15 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0418-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Radicación subsanación planillas cuentas de cobro No 2 y No 3 atendiendo requerimiento ICCU

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas durante la realización del comité de seguimiento No 39 del 13 de abril del 2026, se efectuó la mesa de trabajo con la participación de la Entidad, interventoría y contratista en donde se nos puso en contexto la observación generada que impedía dar trámite a las mismas considerando que ingeniero Especialista Carlos Iván Gutiérrez, se encontraba afiliado a la empresa CIG de su propiedad y que esta no hace parte del consorcio VICGER, en la mesa de trabajo se plantearon las posibles soluciones para cumplir con el requerimiento de la Entidad.

Por lo que en aras de resolver la situación se presentan las planillas del profesional como independiente y se modifica el formato "HERRAMIENTA BASE REVISIÓN CALCULO SEGURIDAD SOCIAL FORMATO MS-GC-RF-013", las modificaciones se incluyen en el mismo link para su revisión y tramite.

https://drive.google.com/drive/folders/1FFoyxlKVCXJRCE_tYraB5uuGApcAfkAC?usp=drive_link

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 15 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0412-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_382: Actividades Sociales para viabilidad de apertura de frente de obra – Provincia Tequendama.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio 25C02_DTO_382 del asunto en los siguientes términos:

El Consorcio VICGER solicitó a interventoría la realización de las visitas de sectorización mediante los siguientes oficios:

- OFICIO-0299-26-_Solicitd definición tramos VICGER, remitido el 13 de enero de 2026.
- OFICIO-0316-26-_Solicitd definición priorización de tramos, remitido el 5 de febrero de 2026.
- OFICIO-0332-26-_Solicitd definición priorización de tramos, remitido el 12 de febrero de 2026.
- OFICIO-0381-26-_Solicitd definición priorización de tramos, remitido el 11 de marzo de 2026.

Para la provincia de Tequendama se efectuaron las visitas requeridas la semana comprendida entre el 6 y el 10 de abril, lo que nos permite realizar la socialización y establecer el área de influencia para la ejecución de las actas de vecindad, como es de su conocimiento esta actividad no se podía realizar de manera autónoma e independiente por el contratista y se requería del acompañamiento y gestiones por parte de interventoría, tal como se evidencia en el oficio de respuesta que emite el contratante con consecutivo ICCU-S-2026-0001195, del que se les envió copia.

Con base en lo expuesto anteriormente y ante la proximidad a la fecha de terminación del contrato proponemos las siguientes actividades como contingencia para poder dar inicio a las obras que nos ocupan en los municipios de Anolaima y Anapoima, dejando por sentado que la responsabilidad de haber realizado esto con la debida anticipación no recae exclusivamente en el consorcio, por lo que solicitamos su acostumbrada colaboración para que de manera coordinada saquemos adelante las actividades sociales a la mayor brevedad.

Reunión de inicio: Con base en la recomendación de la Entidad se establece como lugar para la realización de la reunión de inicio para la provincia de Tequendama el municipio de Anapoima, la alcaldía de este municipio puso a disposición del proyecto un salón para la realización de la socialización en la dirección: **Centro cultural y deportivo Enrique Santos Castillo Vía principal junto al puente peatonal tercer piso - ANAPOIMA** el día lunes 20 de abril a las 9:00 am.

Adicionalmente y conforme a las características y requerimientos de los diferentes municipios el consorcio ha adelantado reuniones adicionales previo al inicio de las obras, tanto de socialización como reuniones de divulgación de PMT.

En todas estas reuniones convocadas y en la que interventoría ha participado, el consorcio dispone del refrigerio para la comunidad.

Actas de Vecindad: se realizarán las acata de vecindad, por lo que se presenta la siguiente programación para la ejecución de las mismas:

ANAPOIMA: Realización actas de vecindad entre el 17 y el 22 de abril del 2026

ANOLAIMA: Inicio ejecución actas de vecindad 16 de abril del 2026

Volante de invitación a la reunión de inicio: El día de ayer 14 de abril del 2026 se envió para su aprobación el volante de convocatoria, en caso de requerir ajustes se realizarán a la brevedad posible para continuar con su impresión distribución

Presentación de la reunión de inicio: Se realizará la presentación con los estándares de calidad habituales y con el contenido solicitado, de la misma manera que las presentaciones

realizadas para las provincias de Sumapaz y Tequendama.

Instalación de la valla fija en el frente de obra: Se están adelantando gestiones coordinadas con el ICCU para instalar las vallas fijas en los frentes de obra.

Cordialmente



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 15 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0419-2025**

Señores
MUNICIPIO ANAPOIMA CUNDINAMARCA
PROVINCIA DE TEQUENDAMA
ATN:
Camilo Andrés Ferro Calderón
ALCALDE
Ing. Jeisson Ferney Contreras Muñoz
Secretario de Planeación
Arq. Yeiner Yerson Bolaños Narváez
Dirección de Obras Públicas
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión PMT Municipio de Anapoima. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el **PMT para el Municipio de Anapoima**, Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025.
Por parte del Consorcio VICGER quedamos en disponibilidad de generar una mesa de trabajo con el fin en realizar las aclaraciones a la que haya lugar con relación a la información remitida.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 15 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0420-2025**

Señores
MUNICIPIO ANOLAIMA CUNDINAMARCA
PROVINCIA DE TEQUENDAMA
ATN:
Carlos Alexys González Chacón
ALCALDE
Oscar Rodrigo Barreto Orjuela
Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión PMT Municipio de Anolaima. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el **PMT para el Municipio de Anolaima**, Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025.
Por parte del Consorcio VICGER quedamos en disponibilidad de generar una mesa de trabajo con el fin en realizar las aclaraciones a la que haya lugar con relación a la información remitida.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 15 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0405-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Respuesta oficio 25C02_DTO_379_ OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE V3 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0311-2026. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes la subsanación de las observaciones remitidas en el oficio 25C02_DTO_379, del informe Técnico del mes de octubre. Se anexa informe técnico del mes de Octubre V4 que contiene los componentes: Técnico, Social, SST y Ambiental. En el siguiente link se pueden encontrar el documento del Informe y los anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/16aW3IqXWtW4Kh8Jgr9Y9ScUZ5irnkdqB?usp=drive_link

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 16 de Abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-414-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Soportes Desembolso No. 15 Reembolso Nomina

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes documentos correspondientes al Desembolso No. 16 Reembolso por pago de Nomina:

C. RUT CONSORCIO VICGER 2026.pdf
CERTIFICACION BANCARIA consorcio VICGER 14-01-2025.pdf
Certificacion de pago de Impuestos w 15 26 iii.pdf
Copia de NOMINAS DETALLADAS VICGER MAYO 2025 A MARZO 2026.pdf

Se solicita el reembolso del anticipo por concepto de nómina, el cual asciende a la suma de trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos ($395.250.398) Este valor fue extraído de nuestra herramienta contable SIIGO y reportada a la DIAN. Dicha erogación deberá ser imputada al rubro de MANO DE OBRA.

La solicitud se encuentra debidamente cargada en la plataforma establecida para la gestión y aprobación de los anticipos.

Quedamos atentos a la aprobación del anticipo a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que la demora en el trámite viene generando una afectación financiera en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 15 de Abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-422-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Soportes Desembolso No. 16 Anticipo Contrato BIA Obra Civil Estabilización

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes documentos correspondientes al Desembolso No. 16 del Anticipo para anticipo BIA Ingeneria:

CERTIFICACION BANCARIA BIA INGENIERIA SAS.pdf"
Certificacion de pago de Impuestos w 16 26 iii.pdf"
Contrato_BIA 4-03 (1).pdf"
C BIA .pdf"
RUT BIA INGENIERIA SAS.pdf"

El valor del anticipo corresponde al monto definido en el contrato por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000), destinado a financiar el rubro de SUBCONTRATOS DE OBRA.

La solicitud se encuentra debidamente cargada en la plataforma establecida para la gestión y aprobación de los anticipos.

Quedamos atentos a la aprobación del anticipo a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que la demora en el trámite viene generando una afectación financiera en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 16 de abril de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0423-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ING. ESP. ELBER OLIVARES
ESPECIALISTA PAVIMENTOS
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Atención de ajustes para la aprobación de NP 6, NP 7 y NP 8. CONTRATO DE OBRA ICCU – 140 – 2025. Consorcio VICGER.

Cordial saludo,

Por medio del presente el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y aprobación los ajustes realizados mediante la mesa de trabajo realizada conjuntamente Interventoría y contratista el pasado 14 de abril a los siguientes análisis de precios unitarios para la inclusión como ítems No previstos, al contrato ICCU-140-2025:

1. **NP 6:** CAPA DE RODADURA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO PROMEDIO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 101 KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS
2. **NP 7:** RIEGO DE IMPRIMACIÓN
3. **NP 8:** CAPA DE RODADURA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO PROMEDIO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 107KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS

Se anexan APU de los NP, anteriormente descritos.

Cordialmente,



Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Anexos:

1. NP 6: CAPA DE RODADURA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO PROMEDIO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 101 KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS
2. NP 7: RIEGO DE IMPRIMACIÓN
3. NP 8: CAPA DE RODADURA EN ASFALTO NATURAL CON UN CONTENIDO PROMEDIO DE ASFALTO DEL 5%, INCLUYE SUMINISTRO EN FUENTE, CARGUE, TRANSPORTE DE 107KM, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS

Bogotá, 17 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0421-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida de la profesional DIANA MARCELA CARVAJAL BRIÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.105.691.988**, la cual se desempeñará como **PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL**, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Bogotá, 17 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0424-2025**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRES CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Profesionales Contratista VICGER frente de Obra tramo Municipio de Anapoima, Provincia Tequendama. Contrato de Obra ICCU-140-2025.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Consorcio VICGER se permite informar el personal que estará disponible para la ejecución de las actas de vecindad y de obra en el frente del Municipio de Anapoima, en la Provincia de Tequendama:

I. Ing. Cristian Camilo Henao – Inspector de Obra, hoja de vida aprobada mediante el oficio 25C02_DTO_014 del 10 de junio de 2025.

II. Paola Quinche – Profesional Social, hoja de vida aprobada mediante oficio 25C02_DTO_008 del 15 de mayo de 2025.

Se está programando el inicio de las actas de vecindad en el municipio el 21 de abril.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 21 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0427**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. ESP. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: PROGRAMACIÓN ACTAS DE VECINDAD MUNICIPIOS DE ANAPOIMA, ANOLAIMA Y JERUSALÉN – Contrato de obra No. ICCU-140 de 2025. – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 remitidas a la Interventoría la programación para la ejecución de las actas de vecindad en los siguientes municipios:

PROFESIONAL TÉCNICO	Ing. Cristian Henao
PROFESIONAL SOCIAL	Esther Tuñon

PROVINCIA TEQUENDAMA

ACTAS DE VECINDAD					
MUNICIPIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr
ANAPOIMA			X		
ANOLAIMA	X	X			

PROFESIONAL TÉCNICO	Ing. Cristian Henao
PROFESIONAL SOCIAL	Esther Tuñon

PROVINCIA ALTO MAGDALENA

ACTAS DE VECINDAD					
MUNICIPIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr
Jerusalen				X	X

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRES BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 22 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0429-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida del profesional GILBERTH MATEUS PARDO, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.096.906.644**, el cual se desempeñará como **RESIDENTE DE OBRA**, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 22 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0430-2025**

Señores
MUNICIPIO NILO CUNDINAMARCA
PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA
ATN:
Juan Carlos Martín Caviedes
ALCALDE
Juan Mauricio Bejarano Erazo
Secretario de Infraestructura
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Remisión PMT Municipio de Nilo. Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el consorcio VICGER 2021 se permite remitir para su revisión y fines pertinentes el **PMT para el Municipio de Nilo**, Contrato Obra No. ICCU-140 de 2025.

Por parte del Consorcio VICGER quedamos en disponibilidad de generar una mesa de trabajo con el fin en realizar las aclaraciones a la que haya lugar con relación a la información remitida.

Cordialmente,

Ing. Esp. CARLOS ANDRÉS BALLESTAS
Director de Obra

Bogotá, 24 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0425-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida de la profesional DIANA ESPERANZA BOJACA IZQUIERDO, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.154.882**, la cual se desempeñará como **PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL**, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 27 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-0431-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING. CARLOS ANDRÉS CHAPARRO
GERENTE TÉCNICO - OPERATIVO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: HOJA DE VIDA INGENIEROS AUXILIARES

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos remitir la hoja de vida de los profesionales MARÍA ISABEL ROCHA FANDIÑO, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.007.558.093** y LUIS JAVIER ALEJANDRO LOPEZ ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.033.801.104**, los cuales se desempeñarán como INGENIEROS AUXILIARES para la realización de actividades correspondientes a las Actas de Vecindad, para el contrato de obra ICCU-140 DE 2025 "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que sea necesario para su aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Director de Obra.

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 28 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-428-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Alcance plan de Inspección Medición y Ensayos - PMIE

Cordial saludo,

Remitimos para su revisión y aprobación la siguiente propuesta de ensayos de laboratorio para el recibo de los tramos en donde se realice la estabilización química acorde a lo establecido en las especificaciones particulares del contrato.

Como criterios de aceptación para la capa estabilizada, el siguiente ensayo de campo, previa realización

Definiendo el criterio de aceptación: ASTM E2583 - Método de prueba estándar para medir deflexiones con un deflector de peso ligero (LWD). Se realizaría la toma de 5 LWD por lote, entiéndase por lote una longitud de 300 ml de tramo estabilizado.

Dejando la realización del ensayo de cono y arena como opcional a solicitud de la Interventoría considerando que las pruebas son destructivas y afectan el

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

Consorcio VICGER 2021
NIT. 901.902.610-2

Bogotá, 28 de abril de 2026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CVG – ICCU –OF-429-2026**

Señores
ECG INGENIERÍA SAS
ATN: ING.ESP.CARLOS CHAPARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

REF: CONTRATO ICCU-140 DE 2025
"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Asunto: Programación Actividades sociales municipios de Jerusalén y Tibacuy

Cordial saludo,

Remitimos para su conocimiento la programación de actividades sociales que se van a adelantar en los municipios de Tibacuy y Jerusalén:

Terminación de la realización de actas de vecindad en Tibacuy de conformidad con los sectores priorizados para su intervención los días 29, 30, de abril y 1, 2, 4 de mayo, estas actividades estarán a cargo de la ingeniera María Rocha y la profesional social Esther Tuñón.

Inicio de actividades sociales, volanteo y realización de actas de vecindad en la provincia de Jerusalen los días 29, 30 de abril y 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo; estas actividades estarán a cargo del ingeniero Cristian Henao y la profesional social Diana Bojaca.

Agradeciendo de antemano su colaboración

CARLOS ANDRES BALLESTAS B
DIRECTOR DE OBRA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DE SALIDA

GESTIÓN DE CALIDAD

	SALIDA	**INTERVENTOR:**
ID DEL PROYECTO:	**25C02-CA-ICCU-0218**	**CONTRATO No.:**

DE		PARA		COMUNICACIÓN					
ENTIDAD / EMPRESA	**DE FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**PARA FUNCIONARIO**	**No. CONSECUTIVO**	**FECHA**	**COMPONENTE**	**PROYECTADO POR**	**ASUNTO**	**No. DE FOLIOS**
a	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_375	6/04/2026	TÉCNICO	MCDM	APROBACIÓN INFORME MENSUAL NOVIEMBRE	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_376	6/04/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a oficio CVG-ICCU-0F-0395-2026 incorporación de NP 6, NP 7, NP 8 Y NP 9.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_377	6/04/2026	TÉCNICO	CACP	SOLICITUD DE PLAN DE ACCIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES – FRENTE DE OBRA PANDI, CUNDINAMARCA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_378	8/04/2026	HIDRAULICA	HAC	Llamado de atención y lineamientos para el manejo de información técnica del proyecto, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_379	9/04/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE V3 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0311-2026	4
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_380	9/04/2026	TÉCNICO	MAMR	Solicitud del Plan de Maneo del Transito aprobado por la alcaldía Municipal de Tibacuy.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_381	14/04/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a Revisión de Diseños Provincia de Tequendama Oficio VIGER CVG-ICCU-0F-0410-2026.	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_382	14/04/2026	SOCIAL	MFQR	No viabilidad de apertura de frente de obra por incumplimiento de gestiones sociales – Provincia Tequendama	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_383	15/04/2026	PAVIMENTOS	EROB	Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Cabrera.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_384	15/04/2026	PAVIMENTOS	EROB	Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Pandi	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_385	15/04/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a Remisión de Alternativa 4 DISEÑO DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS para la Provincia de Sumapaz V1 Oficio CVG-ICCU-0F-0404-202	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_386	15/04/2026	TÉCNICO	MAMR	Solicitud Cronograma de Obra y flujo de caja de Tibacuy	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_387	15/04/2026	SOCIAL	MFQR	Reiteración de solicitud de programación y ejecución de reunión de avance provincia Sumapaz	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_388	16/04/2026	SOCIAL	MFQR	Solicitud de acompañamiento para verificación por presunta afectación en predio – Posible daño en escalón	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_389	16/04/2026	PAVIMENTOS	EROB	Respuesta a Radicación de documentación laboratorio para ensayos de LWD y Densidades Oficio CVG – ICCU –OF-0417-2025.	1
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_390	20/04/2026	TÉCNICO	LBPV	APROBACIÓN INFORME MENSUAL OCTUBRE-V4	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_391	22/04/2026	TÉCNICO	YMQ	SOLICITUD DE PRESENCIA DE PROFESIONAL SST EN LOS FRENTES DE OBRA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_392	22/04/2026	SOCIAL	MFQR	Observaciones a la programación de actividades sociales –Actas de vecindad	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_393	23/04/2026	TÉCNICO	CACP	DEVOLUCIÓN SOLICITUD DE DESEMBOLSO NO. 15 – REEMBOLSO DE NÓMINA.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_394	23/04/2026	SST	YMQ	Aprobación de la hoja de vida del PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_395	23/04/2026	SST	YMQ	Observaciones a la hoja de vida del TOPOGRAFO	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_396	24/04/2026	SST	YMQ	Observaciones a la hoja de vida del PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL presentada.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_397	24/04/2026	SST	YMQ	Aprobación de la hoja de vida del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	IDICOL	MONICA CAMACHO QUINTERO	25C02_DTO_398	27/04/2026	SST	YMQ	AVAL DE INGRESO DE PERSONAL Y VEHÍCULOS A OBRA	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_399	27/04/2026	SST	YMQ	Aprobación a la hoja de vida del PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_400	27/04/2026	SST	YMQ	Aprobación a la hoja de vida del PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_401	29/04/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL DICIEMBRE V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0385-2026	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_402	29/04/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL ENERO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0388-2026	8
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_403	29/04/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL FEBRERO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0396-2026	8
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_404	30/04/2026	TÉCNICO	LBPV	OBSERVACIONES MENSUAL MARZO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0407-2026	13
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_405	30/04/2026	SST	YMQ	Hallazgos SST frente de obra Tibacuy	3
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_406	30/04/2026	SST	YMQ	Observaciones a la documentación presentada del personal de ingreso mes de abril.	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_407	30/04/2026	TÉCNICO	LBPV	Remisión de observaciones a entregables Fase I y II	2
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_408	30/04/2026	TÉCNICO	JAAP	Informe de estado y requerimiento de reinicio inmediato de actividades – Municipio de Cabrera, Cundinamarca	47
ECG INGENIERIA SAS	CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO	CONSORCIO VICGER 2021	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25C02_DTO_409	30/04/2026	SST	YMQ	Uso obligatorio de elementos de protección personal	2

Bogotá D.C, lunes, 6 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL NOVIEMBRE

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Proyectó: MCDM
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 6 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ SOLICITUD ▫ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **Respuesta a oficio CVG-ICCU-0F-0395-2026** incorporación de NP 6, NP 7, NP 8 Y NP 9**.**

Respetuoso saludo,

Según la propuesta de diseño realizada por el contratista en la provincia de Alto Magdalena, se solicitó realizar el presupuesto respectivo, dentro de los cuales se encuentran unas condiciones particulares que no cuentan con los Apu del alcance contractual, para lo cual se requiere ceñirse a alguna metodología por ejemplo la del IDU que se relaciona a continuación:

El cual debe contener cada uno de esos parámetros para cada uno de los ítems.

Item	Descripción
Alcance	Se describe el contenido general de la Especificación presentada, se aclaran los objetivos de esta, y la presentación de la aplicación del material o la actividad de obra, dentro de los trabajos a desarrollar en la infraestructura vial o espacio público de la ciudad.
Materiales	Se disponen las características y requerimientos para las propiedades y parámetros de los materiales objeto de la Especificación presentada, los cuales van a ser utilizados como material o como componente en la conformación de mezclas de materiales.
Diseños de mezclas y obtención de la fórmula de Trabajo	Se relaciona para las especificaciones técnicas en las cuales se tenga contemplado el diseño de mezcla de materiales, se encuentran todas las disposiciones, metodologías, criterios y requerimientos para la mezcla, en función de las solicitudes del proyecto. Además, se presentan las condiciones para realizar la verificación del diseño, y la fórmula de trabajo de la mezcla que se tenga contemplada realizar en obra.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Equipo	Se relacionan las características que deben cumplir las herramientas y equipos mínimos requeridos, para la adecuada elaboración, mezcla, transporte, extensión y compactación de los materiales o mezcla de materiales, conforme el alcance presentado por cada Especificación. Con lo dispuesto en este numeral se debe garantizar la correcta ejecución de los trabajos de obra, desde el punto de vista de equipos, en función del material a trabajar.
Requerimientos para la ejecución de los trabajos	Se disponen todos los requerimientos que el Contratista de Obra debe cu mplir, el Interventor inspeccionar, verificar y validar y el Supervisor seguir y revisar; para las actividades de obra de construcción o conservación de la infraestructura vial o espacio público, conforme el alcance presentado por cada Especificación.
Condiciones de entrega para el recibo de los trabajos	Se disponen todos los requerimientos para la verificación y control de calidad de los materiales, mezcla de materiales yproducto terminado conforme el alcance presentado por cada Especificación, y que el Contratista de Obra debe cumplir, el Interventor inspeccionar, verificar y validar y el Supervisor seguir y revisar.
Medida	Se relaciona la unidad de medida del material, mezcla de materiales o actividad de obra ejecutada, de acuerdo con lo exigido en cada especificación.
Forma de Pago	Es el listado de los elementos contemplados en cada especificación, para: materiales, diseño de mezcla y obtención de la fórmula de trabajo, equipos, requerimientos para la ejecución de los trabajos y condiciones de entrega para el recibo de los trabajos; que van a ser objeto de pago, con el material puesto en obra o con la actividad de obra ejecutada, según al alcance de cada especificación.
Items de pago	Es la relación entre la medida del material, mezcla de materi ales o actividad de obra, y sus diferentes tipologías, con los que se cuantifica el pago.

Figura 1 Composición para realizar un ítem no previsto. Y su especificación No prevista.

Se recomienda anexar las tres (03) cotizaciones de mercado utilizadas, al igual que la fórmula de trabajo con los resultados obtenidos.

También se observan rendimientos diferentes a los contractuales del ICCU el cual se deben revisar.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Técnico Supervisión ICCU; Perla Lombo - Supervisora Ambiental ICCU - perla.lombo@cundinamarca.gov.co; Angello Guzmán - Apoyo Supervisión ICCU - angello.guzman@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 6 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **SOLICITUD DE PLAN DE ACCIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES – FRENTE DE OBRA PANDI, CUNDINAMARCA**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la interventoría se permite informar que las actividades correspondientes al frente de obra ubicado en el municipio de Pandi, Cundinamarca, se encuentran suspendidas desde el día 10 de marzo de 2026, situación que ha generado afectaciones en la continuidad operativa del proyecto.

En consecuencia, se evidencia un desfase significativo frente al cronograma de ejecución inicialmente aprobado, lo cual podría comprometer el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos, así como la adecuada secuencia de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con información clara y precisa respecto a las causas que han originado la suspensión de las actividades en este frente de obra, así como las acciones correctivas que se implementarán para dar continuidad a los trabajos.

Por lo tanto, se solicita de manera formal la justificación de la no ejecución de obras, así como del retiro de maquinaria a otros frentes y la programación precisa y exacta del porque no se ha iniciado con el proceso de construcción de alcantarillas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Así mismo, se requiere informar una fecha clara, definitiva y verificable para la reanudación de las actividades en el frente de obra del municipio de Pandi, con el fin de realizar el respectivo seguimiento, control y validación por parte de la interventoría.

Finalmente, se resalta la importancia de dar pronta atención a la presente solicitud, considerando la incidencia directa que esta situación tiene sobre el desarrollo integral del proyecto y el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto. No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: CACP
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 8 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ REDES HIDROSANITARIAS - RHS

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Llamado de atención y lineamientos para el manejo de información técnica del proyecto, Contrato de Obra No. ICCU-140 de 2025 – CONSORCIO VICGER 2021.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y en ejercicio de las funciones de interventoría, nos permitimos realizar un llamado de atención respecto al manejo de la información técnica del proyecto. Se ha evidenciado que documentación técnica ha sido remitida a entidades externas sin el conocimiento ni la revisión previa por parte de la interventoría, situación que contraviene los procedimientos establecidos y los principios de control técnico y administrativo del contrato.

En este sentido, es preciso reiterar que toda información técnica, informes, planos, memorias de cálculo, comunicaciones o cualquier otro documento relacionado con el proyecto, debe ser previamente revisado, validado y aprobado por la interventoría, antes de ser remitido a cualquier entidad, incluyendo pero sin limitarse a autoridades ambientales, entidades territoriales o terceros. Este procedimiento es fundamental para garantizar la coherencia técnica, la trazabilidad de la información y el adecuado desarrollo del proyecto. Adicionalmente, se solicita de manera formal que el contratista remita a la mayor brevedad posible copia completa de la información que fue enviada por la Alcaldía del municipio de Pandi a la Corporación Autónoma Regional (CAR), con el fin de contar con el debido conocimiento, control y seguimiento de las gestiones adelantadas ante dicha entidad. Esta

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

información deberá incluir todos los soportes técnicos, anexos, comunicaciones y cualquier otro documento relacionado.

Finalmente, se insta al contratista a dar estricto cumplimiento a los canales de comunicación establecidos y a los procedimientos contractuales vigentes, evitando la reiteración de este tipo de situaciones que pueden afectar la adecuada coordinación del proyecto.

Agradecemos su atención y esperamos la pronta remisión de la información solicitada.

Atentamente,



CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: HACR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co;
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 9 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL OCTUBRE V3 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0311-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de octubre V3, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 03 de febrero de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0311-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE GEOTÉCNIA:

Mediante oficio anterior se formularon observaciones técnicas al Informe Mensual Técnico correspondiente al mes de octubre de 2025, presentado por el Consorcio VICGER 2021 en el marco del Contrato de Obra ICCU-140 de 2025. Tras la revisión detallada de la versión 2 entregada, y en particular del Capítulo 7.3.6.1 "Componente de Geotecnia y Pavimentos" (páginas 18 a 38), esta Interventoría constata que no se han atendido de forma adecuada ni integral las observaciones formuladas, por lo cual se reiteran los siguientes aspectos críticos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. El informe no constituye un resumen técnico del componente geotécnico del mes de octubre

El contenido presentado corresponde a una abstracción genérica del estudio final de geotecnia y diseño de pavimentos para el Lote 3, sin reflejar actividades, avances, análisis o conclusiones específicas del mes reportado. El propósito del informe mensual es reportar de forma concisa, técnica y sustantiva las actividades ejecutadas durante el mes, no reproducir secciones del estudio global.

En consecuencia, se exige que el informe mensual incluya:

- Actividades de campo y laboratorio realizadas en octubre.
- Avance físico cuantificado del mes, con desglose por municipio/tramo.
- Resultados obtenidos durante el mes, con análisis e interpretación técnica.
- Estado de atención de observaciones previas emitidas por la Interventoría.
- Conclusiones puntuales derivadas exclusivamente del trabajo del mes.

2. Falta de firma del responsable técnico en el cuerpo del informe mensual

La mención en la página 38 de que los “memoriales de responsabilidad se encuentran en los anexos del estudio” no satisface la obligación contractual de presentar, mes a mes, un aval firmado por el especialista en geotecnia dentro del cuerpo del informe mensual. Este aval debe respaldar directamente el avance reportado para el periodo, garantizando trazabilidad, responsabilidad técnica inmediata y cumplimiento normativo.

Por tanto, se requiere que, a partir del próximo informe mensual, el capítulo de geotecnia sea firmado directamente por el responsable técnico del área, como parte integrante del documento principal.

3. Ausencia de estructura técnica, indicadores de avance y balance de cantidades

Persisten las siguientes deficiencias:

- No se presenta un capítulo consolidado con desarrollo técnico verificable.
- No se incluyen indicadores de avance físico por provincia, tramo o punto georreferenciado.
- No se entrega un balance de mayores y menores cantidades, ni justificación técnica del sobre-ejecutado respecto a las metas contractuales.
- No se evidencia trazabilidad del avance del Lote 3, ni estado de revisión de observaciones previas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

4. Compromiso exigido al Contratista

En atención a lo anterior, el Consorcio VICGER 2021 deberá entregar, en un plazo minimo, una nueva versión del Informe Mensual de Octubre, que incorpore íntegramente las observaciones señaladas, garantizando que el componente geotécnico:

- Sea técnico, conciso y sustantivo, centrado en las actividades del mes de octubre.
- Esté firmado por el especialista responsable dentro del cuerpo del informe.
- Incluya estructura clara, avance cuantificado, análisis de resultados y balance de cantidades.
- Refleje conclusiones verificables y contextualizadas al periodo reportado.

COMPONENTE SST:

Luego de revisar el documento, se emiten las siguientes observaciones, para su debida atención:

la Observación N1 no fue atendida no se aporta la Seguridad Social de BRIAN CASTRO BENAVIDEZ INGENIERO SIG , por tanto no puede aparecer en los listados de personal activo.

COMPONENTE AMBIENTAL:

1. En la TABLA DE ILUSTRACIONES, se presenta error de marcador.

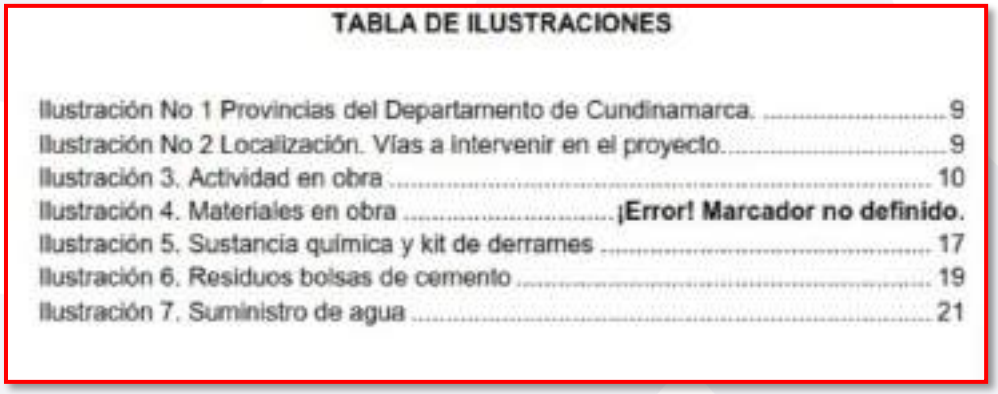


TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración No 1 Provincias del Departamento de Cundinamarca. 9
Ilustración No 2 Localización. Vías a intervenir en el proyecto. 9
Ilustración 3. Actividad en obra 10
Ilustración 4. Materiales en obra **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 5. Sustancia química y kit de derrames 17
Ilustración 6. Residuos bolsas de cemento 19
Ilustración 7. Suministro de agua 21

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 9 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TRANSITO Y TRANSPORTE - TR

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Solicitud del Plan de Maneo del Transito aprobado por la alcaldía Municipal de Tibacuy.

Cordial Saludo,

En atención a las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en concordancia con el objeto contractual del contrato de interventoría suscrito para tal fin, nos permitimos solicitar de manera atenta la entrega del documento correspondiente a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Alcaldía Municipal de Tibacuy para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, en concordancia con la normatividad vigente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La documentación requerida es de carácter obligatorio y debe ser remitida a la Entidad como parte de los procesos administrativos en curso. En consecuencia, agradecemos hacer llegar la información solicitada dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente oficio, con el fin de evitar retrasos en los trámites correspondientes.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MAMR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 14 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y TEQUENDAMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **Respuesta a Revisión de Diseños Provincia de Tequendama Oficio VIGER CVG-ICCU-0F-0410-2026.**

Respetuoso saludo,

Para la revisión de los entregables del contratista, se contrastó la información con los requerimientos previos de la interventoría. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción de Carreteras, así como de las Normas de Ensayo de Materiales del INVIAS vigentes además de tener en cuenta los siguientes documentos.

- Manual de drenaje para carreteras, 2013 o vigente. INVIAS
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Manual de mantenimiento de carreteras.
- Anexo Técnico del Proyecto

Según la fórmula de trabajo presentada para dos (02) años de estabilidad, la alternativa a construir corresponde para las vías localizadas en Los Municipios de Anapoima, Anolaima, El Colegio y Viotá, según los registros de apiques estos evidencian una condición variable del material granular remanente, con alternancia de tramos donde existe una capa granular de espesor apreciable y sectores donde dicha capa es reducida o inexistente. Los espesores del material granular remanente varían entre 0.00 m y 1.50 m, siendo frecuentes espesores del orden de 0.20 a 0.25 m, así como tramos puntuales con mayores espesores.

Para esta vía se asumió un espesor remanente representativo de 0.11 m, con fines de modelación estructural conservadora y una capa de base estabilizada de suelo con 4% de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

cemento + Proes de 25cm analizada por metodología Aastho 93, acorde a los parámetros de tránsito y clima.

SN Calc. =	(a1 * m1 * D1) + (a2 * m2 * D2) + (a3 * m3 * D3)							
Capa	Módulo		Coeficiente Estructural	Coeficiente de Drenaje	Espesores		Número Estructural	
	(PSI)	(Kg/cm2)	ai	mi	Di (pulg)	Di (cm)	SN	
Base estabilizada cemento 4% + proes	85,340	6,000	0.13	0.95	9.84	25	1.26	
Granular remanente	9,956	700	0.07	0.90	4.33	11	0.27	
Subrasante	7,500	525	-	-	-	-	-	
					14.17	**36**	**1.52**	
SN Calc. =	**1.52**	**>**	**SN Req. =**	**1.47**		**Ie =**	**1.04**	Cumple



A continuación, se muestra el resultado del Checklist revisión de diseños para Los Municipios de Anapoima, Anolaima, El Colegio y Viotá Provincia de Tequendama, de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

					REVISION 13/04/2026	
LOTE	PROVINCIA	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	TEQUENDAMA	ANAPOIMA	SAN ANTONIO DE ANAPOIMA - EL TIGRE (HACIA SAN JOAQUIN)	4.68	3.30%	0.00%
		EL COLEGIO	YALCONIA - EL NUEVE	8.65	6.00%	0.00%
		ANOLAIMA	Anolaima - La Trampa Hacia Quipile	10.5	7.30%	0.00%
		VIOTA	TROCAL DEL CAFÉ. LAS PALMAS - CEYLÁN - ESCUELA ALTO PALMAR -IED BAJO PALMAR - SAN MARTIN - SAN NICOLAS - PALESTINA	19.5	13.50%	0.00%

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

A la fecha, el componente de pavimentos en Los Municipios de Anapoima, Anolaima, El Colegio y Viotá es del 30.10% siendo el total de entregables programado contractualmente para esta etapa en la provincia de Tequendama. Una vez revisado, punto por punto se encuentra que CUMPLE como entregable, de acuerdo a los Lineamientos que se encuentran dentro de las Especificaciones Técnicas del Contrato, la entrega final será socializada con la Entidad.

Para dar inicio de obra Queda pendiente la entrega de la caracterización del material de cantera.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.
Proyectó: EROB
Revisó: CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_ _NO_X_
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, martes, 14 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: No viabilidad de apertura de frente de obra por incumplimiento de gestiones sociales – Provincia Tequendama

Cordial Saludo,

De acuerdo con las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con fundamento en el objeto contractual suscrito para tal fin, y conforme a lo establecido en el PAGA SOCIAL, esta interventoría considera que, en relación con la apertura de un nuevo frente de obra en la provincia de Tequendama, es necesario precisar que no es posible dar inicio a las actividades mientras no se cumplan las gestiones sociales previamente establecidas.

Entre los requisitos pendientes se encuentran:

• **Reunión de inicio:** Para su realización, es necesaria la concertación de un espacio equidistante, así como la definición de fecha y hora entre los municipios de la provincia a

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

intervenir (Viotá, Anapoima, Anolaima y El Colegio), garantizando la asistencia de las comunidades.

• **Volante de invitación a la reunión de inicio:** Se requiere la elaboración y aprobación de los volantes de convocatoria para cada uno de los municipios. Esta pieza debe contar con la aprobación de la interventoría y de la supervisión social del ICCU, para su posterior distribución en territorio.

• **Presentación de la reunión de inicio:** Se requiere la elaboración de la presentación, la cual deberá incluir como contenido mínimo:

- Orden del día
- Lineamientos generales de la reunión
- Objetivo de la reunión
- Participantes
- Ubicación general y específica del proyecto
- Alcance del proyecto y generalidades del contrato
- Proceso constructivo (detalle de las actividades a desarrollar)
- Cronograma de ejecución
- Socialización del PMT aprobado para su implementación
- Información de los componentes ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y social
- Espacio para inquietudes y observaciones de la comunidad

Adicionalmente, se deberá garantizar la provisión de refrigerios, la gestión de video beam y la revisión y aprobación de la presentación por parte de la interventoría y la Entidad.

• **Instalación de la valla fija en el frente de obra:** Se requiere la instalación de la valla, junto con el respectivo permiso de instalación.

• **PMT:** Se requiere la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) por parte de la Alcaldía, incluyendo la programación de cierres, para la posterior elaboración y socialización del volante correspondiente.

• **Actas de vecindad:** Se requiere la definición de un cronograma de actividades para el levantamiento de actas en la provincia, así como la elaboración de los volantes informativos de primera y segunda visita, los cuales deben contar con aprobación del área técnica y de la supervisión social.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cabe resaltar que la interventoría, mediante oficio **25C02_DTO_335 del 02 de marzo de 2026,** ha solicitado al contratista de obra el inicio de estas gestiones. Por lo tanto, no es procedente la apertura del frente de obra sin el cumplimiento estricto de los tiempos y trámites establecidos. Así mismo, es importante precisar que, a la fecha, no se ha realizado ningún tipo de gestión social en el municipio de El Colegio.

Finalmente, se aclara que la interventoría ha requerido que los trámites se surtan con la debida anticipación, razón por la cual no resulta aceptable que estas actividades sean programadas con tanta premura, acelerando gestiones que debieron iniciarse oportunamente.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MFQR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 15 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Cabrera.

Cordial saludo.

Dentro de la ejecución de actividades propias de la interventoría está:

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
- Verificar y controlar la calidad de los procesos de intervención de la vía con las mezclas definidas en las fases previas, del tratamiento superficial en los sectores definidos, de las obras de drenaje, de las obras de confinamiento, de las cunetas y demás intervenciones que se realicen en obra en cada uno de los frentes de trabajo.
- Advertir y/o observar al contratista y a la entidad sobre algún proceso de obra mal ejecutado.

Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Cabrera, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los tramos K3+908 – K4+908, K7+220 – K8+100 y K8+300 – K12+708 el pasado 13 de abril de 2026. Al quedar pendientes las cunetas y el tratamiento superficial, la interventoría advierte e informa al contratista que cualquier daño o deterioro en la capa estabilizada previo al inicio del recubrimiento (programado para el 08/05/2026) será su responsabilidad al dejar pasar mucho tiempo expuesto. Lo anterior, considerando que el pronóstico de lluvias y la falta

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de drenajes incrementan el riesgo de lavado de finos; dichos daños no serán objeto de reclamación, pues forman parte de la garantía y el control de calidad a cargo del constructor.

Los 1.5cm de TSS a instalar actúan como la capa de protección Al ser un tránsito bajo, el TSS no sufrirá mucho desgaste por abrasión, pero se debe asegurar que el Proes haya sellado bien los poros de la base para que, si el TSS se fisura, el agua no ablande los 25 cm de capa estabilizada, por lo que es importante realizar los controles de calidad en obra para que esto no ocurra y no dejar pasar mucho tiempo entre la estabilización y la realización del TSS.

Por lo que a lo anterior el contratista no ha realizado entrega de plan de ensayos del tramo estabilizado con resultados, y caracterización del Tratamiento TSS por lo que la interventoría los está solicitando para recibo final.

NOTA FINAL. La interventoría no autorizará la instalación del TSS si la superficie estabilizada presenta deterioro y no se hayan efectuado las reparaciones y/o mejoramientos correspondientes a coste del contratista.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 15 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Advertencia por posibles daños en la capa Estabilizada sin Tratamiento Superficial para Pandi

Cordial saludo.

Dentro de la ejecución de actividades propias de la interventoría está:

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
- Verificar y controlar la calidad de los procesos de intervención de la vía con las mezclas definidas en las fases previas, del tratamiento superficial en los sectores definidos, de las obras de drenaje, de las obras de confinamiento, de las cunetas y demás intervenciones que se realicen en obra en cada uno de los frentes de trabajo.
- Advertir y/o observar al contratista y a la entidad sobre algún proceso de obra mal ejecutado.

Conforme al estado actual de la obra en el municipio de Pandi, se informó a la interventoría la finalización de las actividades de estabilización en los tramos K6+700 – K4+500 el pasado 10 de marzo de 2026. Al quedar pendientes las cunetas y el tratamiento superficial, la interventoría advierte e informa al contratista que cualquier daño o deterioro en la capa estabilizada previo al inicio del recubrimiento (programado para el 27/04/2026) será su responsabilidad al dejar pasar mucho tiempo expuesto. Lo anterior, considerando que el pronóstico de lluvias y la falta de drenajes incrementan el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

riesgo de lavado de finos; dichos daños no serán objeto de reclamación, pues forman parte de la garantía y el control de calidad a cargo del constructor.

Los 1.5cm de TSS a instalar actúan como la capa de protección Al ser un tránsito bajo, el TSS no sufrirá mucho desgaste por abrasión, pero se debe asegurar que el Proes haya sellado bien los poros de la base para que, si el TSS se fisura, el agua no ablande los 25 cm de capa estabilizada, por lo que es importante realizar los controles de calidad en obra para que esto no ocurra y no dejar pasar mucho tiempo entre la estabilización y la realización del TSS.

Por lo que a lo anterior el contratista no ha realizado entrega de plan de ensayos del tramo estabilizado con resultados, y caracterización del Tratamiento TSS por lo que la interventoría los está solicitando para recibo final.

NOTA FINAL. La interventoría no autorizará la instalación del TSS si la superficie estabilizada presenta deterioro y no se hayan efectuado las reparaciones y/o mejoramientos correspondientes a coste del contratista.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ__NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 15 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y TEQUENDAMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **Respuesta a Remisión de Alternativa 4 DISEÑO DE AFIRMADOS ESTABILIZADOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS para la Provincia de Sumapaz V1 Oficio CVG-ICCU-0F-0404-2026.**

Respetuoso saludo,

Para la revisión de los entregables del contratista, se contrastó la información con los requerimientos previos de la interventoría. Así mismo, se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción de Carreteras, así como de las Normas de Ensayo de Materiales del INVIAS vigentes además de tener en cuenta los siguientes documentos.

- Manual de drenaje para carreteras, 2013 o vigente. INVIAS
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Manual de mantenimiento de carreteras.
- Anexo Técnico del Proyecto

De acuerdo con el esquema de estabilidad proyectado a dos años para las vías de Cabrera, Pandi y Tibacuy, los registros de apiques revelan una condición variable del material granular remanente; se identificaron tramos con espesores apreciables y sectores donde la capa es mínima o inexistente.

Con estos parámetros se modeló la capa de pavimento por metodología empírica Aashto, encontrando que para estas vías se debe tener un espesor remanente representativo de 0.08 m mínimo, con fines de modelación estructural conservadora y una capa de base estabilizada de suelo con 4% de cemento + Proes de 25cm, acorde a los parámetros de tránsito y clima. Para los tramos de Cabrera 1 y Pandi, se recomienda respetar las sugerencias de los diseños originales de aportar al menos 8cm de materiales importados, de manera general, teniendo en cuenta que los materiales de subrasante son arcillosos.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CABRERA -PANDI			CABRERA -PANDI		
CAPA	ESPESOR (cm)	CORTE	CAPA	ESPESOR (cm)	CORTE
Afirmado Estabilizado con cemento 4% + pines	25		Suelo estabilizado cemento 4% + pines	25	
Granular remanente	8		Granular remanente	11	
SELLO			SELLO		
RAJON O RCD			RAJON O RCD		
SUBRASANTE	-		SUBRASANTE	-	
	33			36	

Para Tibacuy, se requerirá evaluar los viajes necesarios de materiales importados, en función de los sitios en donde no hay materiales granulares para la siguiente estructura.

TIBACUY		
CAPA	ESPESOR (cm)	CORTE
Base estabilizada cemento 4% + pines	25	
Granular remanente	11	
SELLO		
RAJON O RCD		
SUBRASANTE	-	
	36	

Una vez revisado, punto por punto se encuentra que CUMPLE como entregable, de acuerdo con los Lineamientos que se encuentran dentro de las Especificaciones Técnicas del Contrato, la entrega final será socializada con la Entidad.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: GACL-CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_ _NO_X_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 15 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ PROGRAMACIÓN - PPT

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Solicitud Cronograma de Obra y flujo de caja de Tibacuy

Cordial Saludo,

En atención a las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el objeto contractual del contrato de interventoría suscrito para tal fin y los compromisos adquiridos por el contratista de obra en desarrollo del comité realizado el 13 de abril de 2026, en las instalaciones del ICCU, nos permitimos solicitar de manera atenta la entrega del documento correspondiente al cronograma de obra y el flujo de caja para el frente de Tibacuy para su respectiva revisión y aprobación.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, en concordancia con la normatividad vigente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La documentación requerida es de carácter obligatorio y debe ser remitida a la Entidad como parte de los procesos administrativos en curso. En consecuencia, agradecemos hacer llegar la información solicitada dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente oficio, con el fin de evitar retrasos en los trámites correspondientes.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MAMR
Revisó: GACL
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 15 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Reiteración de solicitud de programación y ejecución de reunión de avance provincia Sumapaz

Cordial Saludo,

De acuerdo con las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en el marco del objeto contractual suscrito para tal fin y de lo establecido en el programa de gestión social (Información y Divulgación), se **reitera** al contratista de obra adelantar la logística (lugar, convocatoria, equipos, refrigerios) requerida para la reunión de avance, gestionar los requerimientos necesarios y surtir el trámite correspondiente para la programación y ejecución de la reunión de avance de obra en la provincia de Sumapaz, una vez las actividades alcancen el 50 % de ejecución.

En ese sentido, se solicita presentar de manera oportuna los siguientes requerimientos para la adecuada programación y desarrollo de la reunión de avance de obra:

- Presentación de la reunión de avance de obra, la cual deberá contener como mínimo:
 - Saludo y bienvenida.
 - Orden del día.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Lineamientos generales de la reunión.
- Objetivo de la reunión.
- Participantes.
- Ubicación general y específica del proyecto.
- Avances en el proceso constructivo.
- Cronograma de ejecución.
- Componente ambiental.
- Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
- Componente del Plan de Manejo de Tráfico – PMT.
- Componente social.
- Espacio para inquietudes y observaciones de la comunidad.

- Volante de convocatoria a reunión, indicando fecha, lugar y hora tentativa de realización.

Una vez se registre el cumplimiento de los requerimientos antes mencionados, se solicita notificar el avance de la gestión y remitir oportunamente a la interventoría, los insumos para revisión y observaciones por parte de los responsables de cada componente, así como su posterior remisión pata visto bueno de la entidad.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MFQR
Revisó: GACL
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 16 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento para verificación por presunta afectación en predio – Posible daño en escalón

Cordial Saludo,

De acuerdo con las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el marco del programa Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

Con el propósito de avanzar en la adecuada ejecución del proyecto, se solicita al contratista de obra realizar una visita de verificación en la vereda Quebrada Negra- Mpo. Cabrera, con el fin de corroborar la presunta afectación en el predio de un ciudadano, quien manifiesta que su inmueble presentó la ruptura de un escalón.

En este sentido, es necesario determinar si dicha afectación fue ocasionada por vehículos o maquinaria dispuestos para el desarrollo de las actividades de obra. En caso de evidenciarse responsabilidad por parte del contratista, se deberán adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes para la reparación del daño generado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En caso contrario, es decir, si no se logra establecer relación entre la afectación reportada y la ejecución de las actividades de obra, se deberá dejar constancia del proceso de verificación realizado, incluyendo los respectivos soportes, a fin de evidenciar la gestión adelantada y continuar con el desarrollo normal del proyecto.





Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MFQR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 16 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Carlos Andrés Ballestas
Director de obra
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

▫ APROBACIÓN ▫ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **Contrato No. ICUU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y TEQUENDAMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: **Respuesta a Radicación de documentación laboratorio para ensayos de LWD y Densidades Oficio CVG – ICCU –OF-0417-2025.**

Respetuoso saludo,

Como parte de la entrega final, se validó el cumplimiento contractual del contratista frente al plan de ensayos y los requerimientos de la interventoría. En este proceso, se verificó la normatividad y los certificados de calibración de los equipos empleados para las tomas de deflectometría (LWD) y densidades de capa estabilizada en los tramos de Cabrera y Pandi.

De acuerdo a las especificaciones de los equipos presentados por AUSCULTAR estos cumplen con los requerimientos técnicos del contrato, por lo tanto, son aptos para la realización de los procedimientos en campo.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: EROB
Revisó: CCHP
Aprobación General: CCHP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ_ _NO_X_
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 20 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME MENSUAL OCTUBRE-V4

Cordial Saludo,

Una vez revisada la información correspondiente al informe mensual comprendido dentro del periodo, se informa por parte de esta interventoría que: El contratista realizó entrega del informe mensual con los siguientes anexos:

Registros fotográficos, bitácora de obra, Pólizas, relación costos contractuales, certificación de equipos, Correspondencia enviada, Correspondencia recibida, Trazabilidad, Informe geotecnia y pavimentos, Componente ambiental, Componente Social, Componente SST.

Una vez revisada la documentación relacionada por parte de nuestros profesionales, damos aprobación al informe mensual correspondiente al periodo.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 22 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ SOLICITUD
- ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRESENCIA DE PROFESIONAL SST EN LOS FRENTES DE OBRA.

Cordial Saludo,

En el marco del seguimiento y control a la ejecución del contrato No. ICCU-140 de 2025, la interventoría ha venido realizando visitas periódicas en los frentes de obra, en las cuales se ha evidenciado la ausencia del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista.

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la correcta implementación de los protocolos y medidas de prevención de riesgos laborales en obra, se solicita de manera formal que se asegure mayor presencia del profesional SST durante la ejecución de las actividades constructivas.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar posibles situaciones de riesgo para el personal vinculado al proyecto.

Atentamente,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 22 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones a la programación de actividades sociales – Actas de vecindad

Cordial Saludo,

De acuerdo con las funciones de interventoría asignadas y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en atención al oficio recibido el día 21 de abril de 2026, mediante el cual se remite la programación de actividades sociales para la ejecución de actas de vecindad en los municipios de Anapoima, Anolaima y Jerusalén, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, no es posible atender la programación propuesta, toda vez que la misma es recibida en la fecha anteriormente indicada, sin que se cuente con el tiempo mínimo requerido para la debida planificación, articulación interinstitucional y ejecución de las actividades, particularmente en lo relacionado con la elaboración, revisión, aprobación y posterior divulgación de las piezas de comunicación (volantes) por parte de la Interventoría y la Entidad.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Adicionalmente, se evidencia que las piezas correspondientes a los volantes de notificación para actas de vecindad del municipio de Jerusalén no han sido elaboradas ni gestionadas para su aprobación, lo cual imposibilita su impresión y distribución oportuna a la comunidad, requisito fundamental para el adecuado desarrollo de estas actividades.

Es importante reiterar que, en múltiples oportunidades, esta Interventoría ha solicitado la remisión oportuna de la programación de actividades sociales, especialmente aquellas que requieren acompañamiento del área técnica, con el fin de garantizar una adecuada coordinación y cumplimiento de los procesos. La remisión extemporánea de esta información genera escenarios de improvisación, los cuales afectan no solo la gestión del componente social, sino también el relacionamiento con la comunidad.

En este sentido, se considera que este tipo de situaciones no permiten una ejecución adecuada, organizada ni respetuosa con las comunidades, ni con los equipos de trabajo involucrados. El componente social requiere de una planificación estructurada y anticipada, y no puede continuar desarrollándose bajo dinámicas de inmediatez.

Por otra parte, se precisa que para la presente semana se tenía previamente programada la reunión de inicio en el municipio de Anapoima (20 de abril), así como la ejecución de actas de vecindad en el municipio de Anolaima, actividades que fueron oportunamente comunicadas y cuya pieza de volante fue revisada y avalada. Actualmente, se encuentra en ejecución la actividad de actas de vecindad en Anolaima.

Así mismo, se informa que el equipo social relacionado para la actividad en el municipio de Jerusalén corresponde al mismo que actualmente se encuentra ejecutando las actividades previamente programadas, lo cual hace inviable operativamente cubrir de manera simultánea la totalidad de las actividades propuestas, sumado a que el equipo técnico ya cuenta con una agenda previamente definida, razón por la cual no podrá realizar el acompañamiento.

En este sentido, se precisa que no se dará trámite a la ejecución de las actividades propuestas hasta tanto no se haya realizado la debida divulgación del volante correspondiente al municipio de Anapoima y se cuente con la elaboración, revisión y aprobación del volante de notificación para el municipio de Jerusalén.

En virtud de lo anterior, se solicita:

1. Presentar una nueva programación de actividades sociales, estructurada y remitida con la debida antelación.

2. Remitir los volantes de notificación correspondientes al municipio de Jerusalén, con el fin de adelantar el proceso de revisión y aprobación, así como garantizar la divulgación del volante aprobado para Anapoima.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. Aclarar la disponibilidad y asignación del equipo social y técnico, teniendo en cuenta la simultaneidad de actividades planteadas.

Finalmente, reiteramos la disposición y diligencia permanente de esta Interventoría para el acompañamiento de las actividades; sin embargo, es indispensable contar con una planeación adecuada que permita el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: MFQR
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 23 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ SOLICITUD
- ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA 1: **Contrato No. ICCU – 218 de 2025** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.**

REFERENCIA 2: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

ASUNTO: **DEVOLUCIÓN SOLICITUD DE DESEMBOLSO NO. 15 – REEMBOLSO DE NÓMINA.**

En atención a la comunicación recibida mediante la cual el Consorcio VICGER 2026 solicita el reembolso por concepto de pago de nómina por un valor de $395.250.398, correspondiente al periodo mayo 2025 a marzo 2026 para ser imputado al rubro de Mano de Obra, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

Tras la revisión documental de los soportes cargados en la plataforma, se procede a realizar la **devolución de la solicitud** sin aprobación, basándose en las siguientes observaciones que deben ser subsanadas para garantizar la trazabilidad y correcta inversión del anticipo:

La información extraída de la herramienta contable (SIIGO) debe guardar absoluta concordancia con las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA). Se observa que los valores y el personal relacionados no permiten verificar el cumplimiento de los pagos de seguridad social específicos para el periodo solicitado.

El personal relacionado en la solicitud de reembolso debe coincidir estrictamente con la relación de personal técnico y operativo reportada y avalada en los informes mensuales de actividades entregados a esta Interventoría. No se visualiza el cruce de información entre la nómina pagada y el personal que efectivamente laboró en el proyecto.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

En virtud de lo anterior, se solicita al contratista realizar el ajuste de la documentación, asegurando que el reporte contable sea consistente con la realidad laboral y técnica del proyecto. Los recursos del anticipo requieren de una trazabilidad impecable que soporte la inversión ante los entes de control.

Se procede al rechazo de la solicitud en la plataforma para que el contratista realice las correcciones pertinentes y cargue nuevamente el expediente completo.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: CCHP
Revisó: CCHP
Aprobación General: APU
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co.
Requiere respuesta: SÍ_X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 23 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Aprobación de la hoja de vida del PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0399-2026 del 30 de marzo, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. **VALENCIA GOMEZ EDISSON EDUARDO - PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS.**

Requisitos Anexo Técnico:

- Título Postgrado (especialista y/o maestría en PAVIMENTOS) quien deberá ser Ingeniero civil y/o de Vías y Transporte.

- Experiencia por antigüedad no menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías en los que se haya desempeñado como especialista en pavimentos.

Resultado: <u>CUMPLE.</u>

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 23 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones a la hoja de vida del TOPOGRAFO

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0406-2026 del 09 de abril, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. DANIEL FELIPE DELGADO CASTILLO – TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

Requisitos Anexo Técnico:

- Perfil profesional: Topógrafo y/o Ingeniero Catastral y/o Geodesta.
- Experiencia por antigüedad no menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.
- Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías en los que se haya desempeñado como topógrafo.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Teniendo en cuenta los requisitos del perfil establecidos en el anexo técnico, la hoja de vida presentada no es aprobada, ya que se requiere un Topógrafo profesional y/o Ingeniero Catastral y/o Geodesta, mientras que el perfil corresponde a un tecnólogo en topografía.

Resultado: NO CUMPLE.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 24 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones a la hoja de vida del PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL presentada.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0421-2026 del 17 de abril, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. **DIANA MARCELA CARVAJAL BRIÑEZ – PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**

 Requisitos Anexo Técnico:

 - Perfil profesional: título pregrado en trabajo social y/o psicólogo y/o sociólogo.

 - Experiencia por antigüedad no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Experiencia específica en dos (2) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías en los que se haya desempeñado como profesional y/o especialista en GESTIÓN SOCIAL.

Teniendo en cuenta los requisitos del perfil establecidos en el anexo técnico, la hoja de vida no se aprueba, ya que se exige una experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia específica en dos contratos, requisitos que no se acreditan en la documentación presentada.

Resultado: NO CUMPLE.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, viernes, 24 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Aprobación de la hoja de vida del INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0429-2026 del 22 de abril, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. GILBERTH MATEUS PARDO – INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS.

Requisitos Anexo Técnico:

- Perfil profesional: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes.
- Experiencia por antigüedad no menor a dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte y hasta el cierre de la presente licitación pública.
- Experiencia específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías que sumados acrediten un valor total, igual o superior al veinte por ciento

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

(20%) del valor del presupuesto oficial, en los que se haya desempeñado como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA.

Resultado: <u>CUMPLE.</u>

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 27 de abril de 2026

Señores
IDICOL S.A.S
Ing. Mónica Camacho Quintero
Coordinadora HSEQ
Email: hseq@idicol.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: AVAL DE INGRESO DE PERSONAL Y VEHÍCULOS A OBRA

Cordial Saludo,

Una vez revisada la documentación de los siguientes colaboradores:

- Cristian Camilo Vargas Flórez, CC No. 1006814341 (Laboratorista)
- Robinson Bermúdez Londoño, CC No. 11070591831 (Laboratorista)
- Cristian Camilo Alarcón Plazas, CC No. 1015445947 (Laboratorista)

Así como de los vehículos identificados con placas ETT-552 y NUZ-196, se otorga el aval para el ingreso a obra y la ejecución de las actividades correspondientes.

El personal autorizado deberá cumplir estrictamente con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y hacer uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus labores.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 27 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Aprobación a la hoja de vida del PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0425-2026 del 24 de abril, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. **DIANA ESPERANZA BOJACA IZQUIERDO – PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**

 Requisitos Anexo Técnico:

 - Perfil profesional: título pregrado en trabajo social y/o psicólogo y/o sociólogo.

 - Experiencia por antigüedad no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Experiencia específica en dos (2) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías en los que se haya desempeñado como profesional y/o especialista en GESTIÓN SOCIAL.

Resultado: <u>CUMPLE.</u>

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, lunes, 27 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ APROBACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Aprobación a la hoja de vida del PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado CVG – ICCU –OF-0421-2026 del 17 de abril, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la hoja de vida presentada, se emite el siguiente concepto:

1. **DIANA MARCELA CARVAJAL BRIÑEZ – PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL**

 Requisitos Anexo Técnico:

 - Perfil profesional: título pregrado en trabajo social y/o psicólogo y/o sociólogo.
 - Experiencia por antigüedad no menor a tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Experiencia específica en dos (2) contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de vías en los que se haya desempeñado como profesional y/o especialista en GESTIÓN SOCIAL.

Resultado: <u>CUMPLE.</u>

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 29 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL DICIEMBRE V2 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0385-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de DICIEMBRE V2, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 07 de abril de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0385-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE SST:

Una vez revisados los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al mes de diciembre presentado por el contratista CONSORCIO VICGER 2021, se formulan las siguientes observaciones:

1. No se evidencian en las planillas de seguridad social los siguientes trabajadores:

Ramírez Edna – CC 53.006.872

Yudi Carlos – CC 79.795.367

2. Se solicita adjuntar los desprendibles de pago de nómina del personal de CONSROCIO VICGER 2021, así como de sus subcontratistas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. La maquinaria y los vehículos presentados en el informe no cuentan con la documentación requerida. Por favor, anexar la siguiente información:

No	PLACA	Licencia de tránsito	Soat	Técnico mecánico	licencia de conducir del operador
1	SRP895	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
2	SRE519	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
3	ERL198	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
4	RZO826	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
5	KQZ963		Pendiente	Pendiente	Pendiente

No	Tipo de equipo	Marca	Hola de vida
1	Motoniveladora	Komatsu mt 07	Pendiente
2	Motoniveladora	Komatsu mt 08	Pendiente
3	Vibro compactador	Hamm	Pendiente
4	Vibro compactador	Hamm	Pendiente
5	Retro excavadora	Caterpillar cc812	Pendiente
6	Retro excavadora	Caterpillar cc810	Pendiente

Adicionalmente, se solicita detallar en el informe la maquinaria y vehículos asignados a cada frente de obra.

4. No se evidencia registro fotográfico de las actividades SST implementadas. Se requiere adjuntar evidencia fotográfica de:
 - Entrega de EPP
 - Capacitaciones y charlas
 - Inspecciones
 - Equipos de emergencia
5. Se solicita implementar en obra los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) por cada actividad, así como los permisos de trabajo para tareas de alto riesgo.
6. Se requiere aplicar evaluaciones en las inducciones y capacitaciones realizadas, con el fin de medir su efectividad.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 29 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL ENERO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0388-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de ENERO V1, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 20 de marzo de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0388-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

1. La fecha que va en la portada del informe debe decir que es del año 2026.

2. ***INTRODUCCIÓN***
 La introducción debe ser En este capítulo se debe desarrollar una contextualización de la información consignada del documento. Además, debe contener como mínimo la información básica de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor y gestor.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La introducción debe contener el resumen de las actividades ejecutadas, así como las conclusiones más relevantes del documento o del periodo evaluado.

3. ***DATOS GENERALES***
 En los datos generales se debe presentar cuadro contractual como fecha de contrato, fecha adjudicación, fecha de inicio, fechas de suspensión y demás datos generales del contrato de obra.

4. ***OBJETO GENERAL.***
 Se debe complementar con información que la entidad busca con el desarrollo del proyecto. Así mismos se debe describir los objetivos del informe como de las actividades desarrolladas durante el periodo.

5. ***LOCALIZACIÓN.***
 Mejorar la presentación, las fotos, se debe realizar descripción por cada municipio, se debe incluir cuadro de coordenadas en cada municipio, así como datos generales de provincia y longitud aproximada de intervención.

6. ***Numeral 6.2 PLAZO, PRORROGAS, SUSPENCIONES, AMPLIACIONES DE SUSPESIÓN Y REINICIACION DEL CONTRATO (Sic)***
 ¿Actualización de pólizas luego de la prórroga? Página 12 de 35

7. ***7.2 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION: ACTVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE***

8. ***7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.***
 Sobre la imagen Project o similar, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

9. ***7.2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL***
 En cuanto a las actividades ejecutadas según el presupuesto contractual, se tiene un total de tres meses, para los siguientes profesionales:

- ***Un director de obra***
- ***Dos especialistas en Pavimentos***
- ***Dos especialistas en Geotecnia***

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- ***Dos profesionales en Gestión Social***
- ***Un profesional SISO***
- ***Un Ingeniero Residente***

El costo del equipo profesional del contratista no corresponde a una actividad contractual ejecutada.

10. ***7.3.6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE MES Para el siguiente mes, se espera continuar con las actividades de obra para los tramos de Cabrera, Pandi, Tibacuy, Nariño y Nilo***. Página 26 de 35.
 Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

11. ***10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES*** página 33 de 35
 - La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.
 - En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.
 - Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.
 - Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.
 - Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.
 - Incidencia del clima en el avance de las obras
 - Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha,
 - Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

12. ***ALCANCE CONTRACTUAL.***
 Se debe presentar mínimo la siguiente forma los informes mensuales a partir del mes de enero

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS TÉCNICOS
2.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2.4. DESARROLLO DEL PROYECTO
2.5. DISEÑO BASE DE LA OBRA
2.6. META FÍSICA EJECUTADA (OBRA EJECUTADA VS OBRA PROGRAMADA)
2.7. GRÁFICO DE % PROGRAMADO VS EJECUTADO
2.8. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LO MATERIALES
2.8.1. Ensayos Iniciales
2.8.2. Ensayos de seguimiento de calidad de los materiales
2.9. ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS
2.9.1. Corte
2.9.2. Ampliación y mejoramiento de terraplén existente
2.9.3. Capa de subbase granular
2.9.4. Capa de base granular
2.9.5. Riego e imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
2.9.6. Conformación de capa asfáltica
2.9.7. Obras de drenaje transversal

2.10.19. Revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base ... 49
2.10.20. Plan de manejo de transito ... 49
2.11. MEMORIAS DE CANTIDADES ... 52
2.12. INFORME PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL ... 53
2.13. COPIA DE LA BITACORA DE OBRA ... 53
2.14. ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD ... 53
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ... 54
3.1. RESUMEN ACTAS DEL CONTRATO ... 54
3.2. PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO ... 55
3.2.1. Relación de personal en obra ... 55
3.2.2. Relación de equipo utilizado ... 64
3.3. CONTROL DE POLIZAS ... 66
3.4. ACTUACIONES (CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA) ... 68
3.4.1. Correspondencia enviada ... 68
3.4.2. Correspondencia recibida ... 68
3.5. CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL ... 69
3.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO LIQUIDACION POR EL SUPERVISOR ... 69
4. ASPECTOS FINANCIEROS ... 70
4.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO ... 70
4.2. VALOR FACTURADO ... 70
5. DOCUMENTOS CONTABLES ... 72
5.1. NOMINAS MENSUALES Y PAZ Y SALVOS ... 72
5.2. PAGO DE FIC ... 88
5.3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ... 88
5.4. CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES ... 86
5.5. CERTIFICACION DE INTERVENTORIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ...

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

COMPONENTE SST:

Una vez revisados los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al mes de enero presentado por el contratista CONSORCIO VICGER 2021, se formulan las siguientes observaciones:

1. Se solicita adjuntar los desprendibles de pago de nómina del personal de CONSROCIO VICGER 2021 y subcontratistas.

2. No se evidencia registro fotográfico de las actividades SST. Se requiere evidencia de:

 - Entrega de EPP
 - Capacitaciones y charlas
 - Inspecciones
 - Equipos de emergencia

3. En el registro fotográfico del PMT, se debe especificar a qué frente de obra corresponde cada imagen.

4. No se evidencian certificados de afiliación a fondo de pensión del siguiente personal, por lo que se solicita su envío:

 - Castillo Sandra Cecilia
 - Acosta Diana Gerlein
 - Castro Telesforo

5. No se evidencian en las planillas de seguridad social los siguientes trabajadores:

 - Pinilla Mildrey Lorena
 - Ramírez Edna

6. Se solicita implementar evaluaciones en inducciones y capacitaciones para medir su efectividad.

7. Adjuntar hoja de vida de los brigadistas.

8. La maquinaria y vehículos relacionados no cuentan con documentación completa. Se solicita anexar la información requerida (ver tablas del informe de diciembre).

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

N°	PLACA	Licencia de tránsito	Soat	Técnico mecánica	licencia de conducir del operador
1	SRP895	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
2	SRE519	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
3	ERL198	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
4	RZO826	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
5	KQZ963		Pendiente	Pendiente	Pendiente

N°	Tipo de equipo	Marca	Hola de vida
	Motoniveladora	Komatsu mt 07	Pendiente
	Motoniveladora	Komatsu mt 08	Pendiente
	Vibro compactador	Hamm	Pendiente
	Vibro compactador	Hamm	Pendiente
	Retro excavadora	Caterpillar cc812	Pendiente
	Retro excavadora	Caterpillar cc810	Pendiente

Asimismo, detallar la asignación de maquinaria y vehículos por frente de obra.

COMPONENTE SOCIAL:

Luego de revisar el documento y en atención al informe social mensual correspondiente al mes de enero de 2026. Desde el componente social, resulta necesario emitir las siguientes observaciones relacionadas con el periodo de dicho informe (Informe Mensual N.º 10 – Enero, versión 1). Para su debida atención.

N°	Observaciones informe mensual
	Pág. 09 se solicita ajustar el texto que describe el personal social, ya que este no corresponde con la relación mencionada en la tabla siguiente.
	Pág. 08 Se solicita revisar y actualizar la información de la tabla 3 y 4
	Pág. 09 se solicita ajustar el texto que describe el periodo comprendido para este informe, teniendo en cuenta las fechas de suspensión y reinicio de obra, en la provincia de Sumapaz se debe ajustar, siendo este del 13 al 31 de enero de 2026.
	Pág. 11 Verificar las fechas reportadas en la tabla #9. El 22 de enero se reporta reunión en el municipio de Jerusalén.
	Pág. 14 Revisar el número de personal reportado como MONC. La interventoría evidenció 7 personas. Se solicita revisar que el personal en general corresponda al periodo en mención.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	Pág. 10 tabla 8 indicador (casilla cumplimiento) verificar y ajustar, el indicador N/A teniendo en cuenta que se encuentra en trámite de atención.
	Pág. 11 Reunión de inicio, por favor verificar y ajustar la información reportada, precisar la fecha de la realización de la reunión de inicio y actualizar las reuniones realizadas en cabrera y Tibacuy para la atención de la solicitud ciudadana.
	Pág. 16 Verificar la información reportada en la tabla #17 correspondiente a los indicadores de cumplimiento, el dato relacionado al porcentaje de mujeres debe desprenderse del personal contratado como mano de obra no calificada y en este sentido debe medirse de acuerdo con los lineamientos de la obligación contractual.
	Pág. 16. Se solicita ajustar la información del apartado PAGA para la provincia de Alto Magdalena, el primer párrafo hace referencia al mes de diciembre.
	Pág. 17. Se solicita reportar la fecha de reunión de inicio para las diferentes provincias, si bien estas no fueron realizadas durante el periodo mencionado en el informe, es importante dejar consignada la información que evidencia el cumplimiento de este requerimiento, y así en adelante.
	Se solicita reportar las mesas de trabajo sociales realizadas en este periodo, en las siguientes fechas: 19 de enero y 26 de enero
	Finalmente se solicita corregir la fecha de la reunión de seguimiento y coordinación del contrato, la cual fue realizada el día 16 de enero.
	Se solicita presentar la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada y el lugar (página) en el cual se localiza la evidencia según corresponda.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Es necesario que el contratista actualice la información presentada en el compilado, con el fin de que la misma corresponda a lo ya verificado y acordado con el contratista el día 24 de abril de 2026.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 8

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, miércoles, 29 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL FEBRERO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0396-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de FEBRERO V1, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 20 de marzo de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0396-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

1. La fecha que va en la portada del informe debe decir que es del año 2026.

2. ***INTRODUCCIÓN***
 La introducción debe ser En este capítulo se debe desarrollar una contextualización de la información consignada del documento. Además, debe contener como mínimo la información básica de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor y gestor.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La introducción debe contener el resumen de las actividades ejecutadas, así como las conclusiones más relevantes del documento o del periodo evaluado.

3. ***DATOS GENERALES***
 En los datos generales se debe presentar cuadro contractual como fecha de contrato, fecha adjudicación, fecha de inicio, fechas de suspensión y demás datos generales del contrato de obra.

4. ***OBJETO GENERAL.***
 Se debe complementar con información que la entidad busca con el desarrollo del proyecto. Así mismos se debe describir los objetivos del informe como de las actividades desarrolladas durante el periodo.

5. ***LOCALIZACIÓN.***
 Mejorar la presentación, las fotos, se debe realizar descripción por cada municipio, se debe incluir cuadro de coordenadas en cada municipio, así como datos generales de provincia y longitud aproximada de intervención.

6. ***El proyecto contempla la intervención de un conjunto de vías rurales, priorizando aquellas que presentan un alto grado de deterioro y que son vitales para el acceso a servicios básicos, mercados, y centros educativos y de salud.***
 Los tramos viales que presentan alto grado de deterioro no han sido objeto de atención con este contrato, ya que en general, se trata de zonas inestables que requieren de inversiones muy altas para las posibilidades del proyecto.

7. ***realizaron una votación que ha permitido seleccionar los tramos a intervenir Página 6 de 35***
 hasta donde se sabe, no es una votación sino concertación entre las partes interesadas, la manera en que se definen los tramos a intervenir.

8. ***Así, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se encuentran contenidas en los documentos antes enunciados, el ¿futuro contratista? deberá realizar cada una de las actividades descritas en el anexo técnico…***
 VICGER es el “futuro contratista”
 … Esta información debe quedar georreferenciada …

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

9. ***… El proyecto se desarrollará por fases simultaneas para que la intervención de las vías se realice en el plazo contractual… Página 9 de 35***
 No se ha realizado simultáneamente ya que todavía hay municipios que necesitan definiciones en varios sentidos.

10. ***6.1. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INCIACIÓN Y TERMINACIÓN, página 10.***
 Actualizar

11. ***Al momento de realizar el presente informe no se ha realizado suspensiones o prorrogas dentro del contrato. Página 11,***
 se lleva una suspensión y una prórroga, actualizar; ¿Actualización de pólizas luego de la prórroga? Página 12 de 35

12. ***7.2. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION: ACTVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE***
 7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.
 Sobre la imagen Project o similar, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.
13. ***7.2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL***
 En cuanto a las actividades ejecutadas según el presupuesto contractual, se tiene un total acumulado de tres meses, para los siguientes profesionales:
 • Un director de obra
 • Dos especialistas en Pavimentos
 • Dos especialistas en Geotecnia
 • Dos profesionales en Gestión Social
 • Un profesional SISO
 • Un Ingeniero Residente
 El costo del equipo profesional del contratista no corresponde a una actividad contractual ejecutada.

14. ***7.3.6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE MES Para el siguiente mes, se espera continuar con las actividades de obra para los tramos de Cabrera, Pandi, Tibacuy, Nariño y Nilo. Página 26 de 35.***
 Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

15. ***10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES página 33 de 35***

La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.

En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.

Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.

Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.

Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.

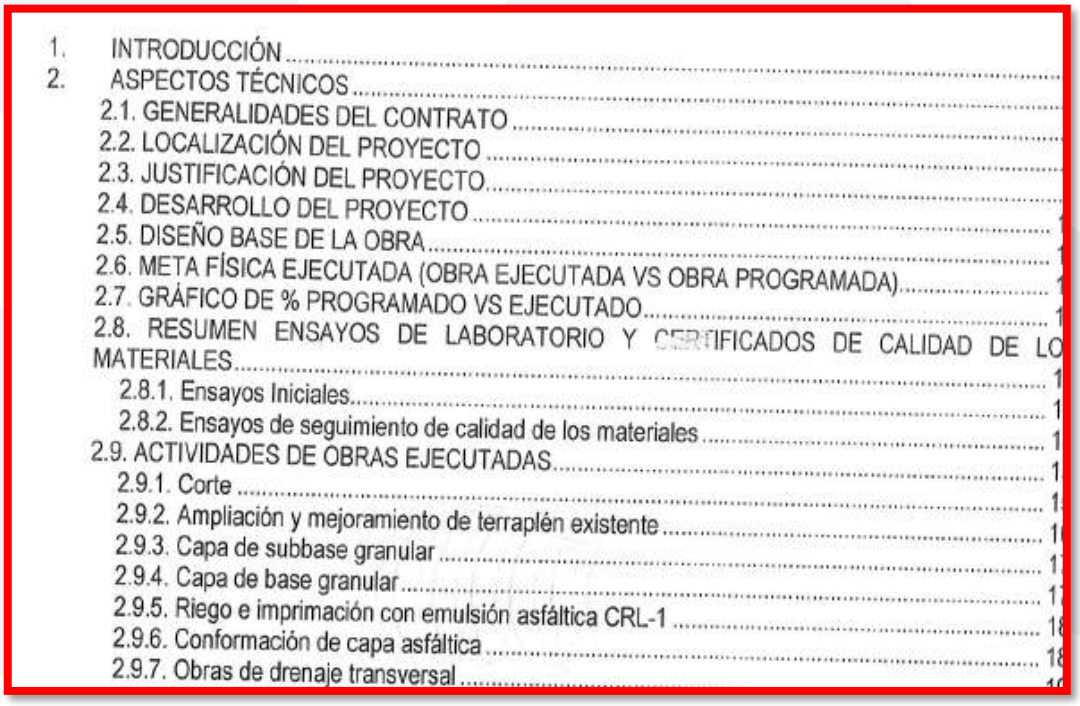
Incidencia del clima en el avance de las obras

Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha,

Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

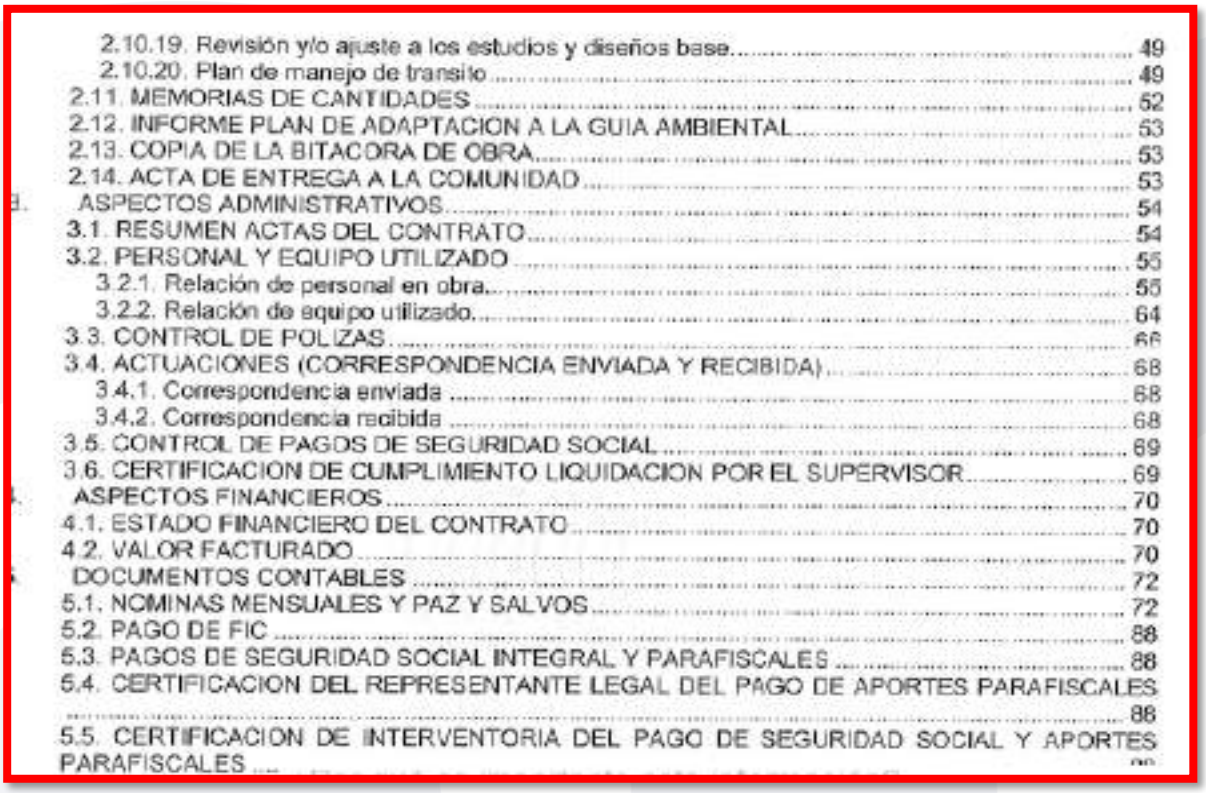
16. ***ALCANCE CONTRACTUAL.***

Se debe presentar mínimo la siguiente forma los informes mensuales a partir del mes de enero



1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS TÉCNICOS
 - 2.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO
 - 2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
 - 2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
 - 2.4. DESARROLLO DEL PROYECTO
 - 2.5. DISEÑO BASE DE LA OBRA
 - 2.6. META FÍSICA EJECUTADA (OBRA EJECUTADA VS OBRA PROGRAMADA)
 - 2.7. GRÁFICO DE % PROGRAMADO VS EJECUTADO
 - 2.8. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LO MATERIALES
 - 2.8.1. Ensayos Iniciales
 - 2.8.2. Ensayos de seguimiento de calidad de los materiales
 - 2.9. ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS
 - 2.9.1. Corte
 - 2.9.2. Ampliación y mejoramiento de terraplén existente
 - 2.9.3. Capa de subbase granular
 - 2.9.4. Capa de base granular
 - 2.9.5. Riego e imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
 - 2.9.6. Conformación de capa asfáltica
 - 2.9.7. Obras de drenaje transversal

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



2.10.19. Revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base 49
2.10.20. Plan de manejo de transito 49
2.11. MEMORIAS DE CANTIDADES 52
2.12. INFORME PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL 53
2.13. COPIA DE LA BITACORA DE OBRA 53
2.14. ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD 53
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 54
3.1. RESUMEN ACTAS DEL CONTRATO 54
3.2. PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO 55
3.2.1. Relación de personal en obra 55
3.2.2. Relación de equipo utilizado 64
3.3. CONTROL DE POLIZAS 66
3.4. ACTUACIONES (CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA) 68
3.4.1. Correspondencia enviada 68
3.4.2. Correspondencia recibida 68
3.5. CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL 69
3.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO LIQUIDACION POR EL SUPERVISOR 69
ASPECTOS FINANCIEROS 70
4.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 70
4.2. VALOR FACTURADO 70
DOCUMENTOS CONTABLES 72
5.1. NOMINAS MENSUALES Y PAZ Y SALVOS 72
5.2. PAGO DE FIC 88
5.3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES 88
5.4. CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES 88
5.5. CERTIFICACION DE INTERVENTORIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 88

COMPONENTE SST:

Una vez revisados los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al mes de febrero presentado por el contratista CONSORCIO VICGER 2021, se formulan las siguientes observaciones:

1. Se solicita adjuntar los desprendibles de pago de nómina del personal de CONSROCIO VICGER 2021 y subcontratistas.

2. No se evidencia registro fotográfico de las actividades SST. Se requiere evidencia de:

 - Entrega de EPP
 - Capacitaciones y charlas
 - Inspecciones
 - Equipos de emergencia

3. No se evidencia certificado de afiliación a fondo de pensión del siguiente trabajador:
 - Varela Moreno Luis Felipe

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

4. No se evidencia en las planillas de seguridad social el siguiente personal:
 - Rodríguez Ángela

5. Se solicita implementar evaluaciones en inducciones y capacitaciones para medir su efectividad.

6. El ATS adjunto no es legible y no cuenta con las firmas de responsables ni trabajadores.

7. Adjuntar hoja de vida de los brigadistas.

8. Se solicita adjuntar la documentación de las volquetas relacionadas en el informe.

COMPONENTE SOCIAL:

Luego de revisar el documento y en atención al informe social mensual correspondiente al mes de febrero de 2026. Desde el componente social, resulta necesario emitir las siguientes observaciones relacionadas con el periodo de dicho informe (Informe Mensual N.º 11 – Febrero, versión 1). Para su debida atención.

N°	Observaciones informe mensual
	Pág. 14. Se solicita revisar la tabla #13 en la columna de fechas correspondientes al levantamiento de actas de vecindad una de esas fechas es errónea ya que se refiere al año 1900.
	Pág. 16. En la tabla #16 Revisar el número de personal reportado como MONC. La interventora evidenció 7 personas. Se solicita revisar que el personal en general corresponda al periodo en mención.
	Pág. 18 verificar la información reportada en la tabla #17 correspondiente a los indicadores de cumplimiento, el dato relacionado al porcentaje de mujeres debe desprenderse del personal contratado como mano de obra no calificada y en este sentido debe medirse de acuerdo a los lineamientos.
	Pág. 18. Se solicita ajustar la información del apartado PAGA para la provincia de Alto Magdalena, el primer párrafo hace referencia al mes de diciembre.
	Pág. 19. Se solicita reportar la reunión en el municipio de Nilo el día 19 de febrero, donde se socializo el cambio en la meta física.
	Pág. 20. Se solicita reportar la visita al municipio de Viotá, evidenciando la reunión con la administración municipal sobre la reducción de las metas físicas previstas.
	Pág. 20. Se solicita revisar la información relacionada en la tabla # 26, la fecha correspondiente a una de las mesas de trabajo sociales es el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	Se solicita presentar la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada y el lugar (página) en el cual se localiza la evidencia según corresponda.

COMPONENTE AMBIENTAL:

1. Respecto a vales de materiales se solicita atentamente en la respuesta se informe porque los mismos corresponden a terceros, asimismo, para validar las cantidades de material ingresado es necesario incluir las certificaciones correspondientes ya que se observan diferencias en lo reportado con el registro de la interventoría, como se observó en correo del 19 de marzo de 2026, observación 10.

2. En relación con los RCD y la observación N.ª 14, de fecha 19 de marzo de 2026, se identifican observaciones que no han sido atendidas ni aclaradas por el contratista. Asimismo, los volúmenes de RCD continúan registrándose en cero. Se solicita indicar lo correspondiente respecto a dichas observaciones, se lista:

 - "No se presenta evidencia de los RCD generados por la construcción de una alcantarilla, los cuales el Contratista manifestó serían dispuestos en un predio cercano."
 - "Se requiere presentar el acta diligenciada por el propietario de quien recibió el material de excavación sobrante. Este anexo debe venir debidamente organizado y separado de otros programas de manejo ambiental."
 - "Se requiere presentar el registro fotográfico de la extracción, transporte y disposición final, información que fue solicitada por Interventoría al momento de la actividad."
3. Se mantiene la observación N.ª 23: “Se requiere ajustar el indicador de la Tabla 16, correspondiente al manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, dado que no se están relacionando los residuos generados, reutilizados y dispuestos. Asimismo, se solicita ajustar el texto indicado, considerando que durante el periodo sí se realizaron actividades de excavación y generación de RCD.”

4. Se mantiene la observación " En el numeral 13.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos, se requiere reportar las cantidades acopiadas sobrantes de la construcción de alcantarillas y presentar el registro fotográfico de su gestión, así mismo, ajustar el texto correspondiente."

 En términos generales, se debe realizar una validación de los RCD y actualizar los registros, indicadores y soportes de manejo correspondientes, ya sea que durante el periodo únicamente se efectúe acopio temporal o entrega. Esta información debe quedar claramente consignada en el informe mensual.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

5. Observación 28 "de acuerdo a lo mencionado con anterioridad se debe corregir la información presentada y lo reportado en la Tabla 28. Control RESPEL PANDI, además, se requiere presentar mayor evidencia fotográfica de la gestión realizada a los respel", se evidencia en la tabla 28 un total de 144Kg de RESPEL dispuestos en el mes de febrero, lo que coincide con la certificación, no obstante, en el texto siguiente se menciona "A la fecha, en el municipio de PANDI, la generación de residuos peligrosos (RESPEL) —específicamente empaques de cemento— ha alcanzado una masa total de 600 kg. Dicho material fue entregado formalmente a la empresa Soluciones Ambientales REMET para su disposición final...", lo cual no se refleja en la tabla, en donde en los meses anteriores el reporte se mantiene en 0.

6. Es necesario verificar los anexos:

 - se solicita lo correspondiente a RCD se presente en un anexo diferente al indicado en el informe, actualmente se tiene Anexo 5. Vales de material, actas de RCD,
 - Anexo 14. Certificado agua Pandi: se presenta en vez del certificado la Matriz de cumplimiento ambiental de PMA o PAGA, (misma de anexo 7), mientras que en el anexo 15 que no se referencia en el informe el certificado de suministro de agua

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 8

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICCU-140 DE 2025**, cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: OBSERVACIONES MENSUAL MARZO V1 RECIBIDO MEDIANTE OFICIO CVG-ICCU-OF-0407-2026

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento técnico y verificación contractual, damos respuesta a la remisión del Informe Mensual correspondiente al mes de MARZO V1, el cual fue allegado a esta Interventoría el día 09 de abril de 2026, mediante el oficio CVG-ICCU-OF-0407-2026.

Una vez realizada la revisión detallada del informe presentado, se realizan las siguientes observaciones:

COMPONENTE TÉCNICO:

1. La fecha que va en la portada del informe debe decir que es del año 2026.

2. ***INTRODUCCIÓN***
 La introducción debe ser En este capítulo se debe desarrollar una contextualización de la información consignada del documento. Además, debe contener como mínimo la información básica de los contratos de obra e interventoría, como lo son los nombres del contratante y contratista, números y objetos del contrato y nombres del supervisor y gestor.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La introducción debe contener el resumen de las actividades ejecutadas, así como las conclusiones más relevantes del documento o del periodo evaluado.

3. ***DATOS GENERALES***
 En los datos generales se debe presentar cuadro contractual como fecha de contrato, fecha adjudicación, fecha de inicio, fechas de suspensión y demás datos generales del contrato de obra.

4. ***OBJETO GENERAL.***
 Se debe complementar con información que la entidad busca con el desarrollo del proyecto. Así mismos se debe describir los objetivos del informe como de las actividades desarrolladas durante el periodo.

5. ***LOCALIZACIÓN.***
 Mejorar la presentación, las fotos, se debe realizar descripción por cada municipio, se debe incluir cuadro de coordenadas en cada municipio, así como datos generales de provincia y longitud aproximada de intervención.

6. ***Numeral 6.2 PLAZO, PRORROGAS, SUSPENCIONES, AMPLIACIONES DE SUSPESIÓN Y REINICIACION DEL CONTRATO (Sic)***
 ¿Actualización de pólizas luego de la prórroga? Página 12 de 35

7. ***7.2 CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION: ACTVIDADES, PRESUPUESTO Y BALANCE***

8. ***7.2.1. PLAN DE TRABAJO PROGRAMADO Y EJECUTADOS. Página 14.***
 Sobre la imagen Project o similar, debe analizarse el cumplimiento del programa de trabajo, y hacer un paralelo entre lo programado y lo ejecutado, identificando financiera y porcentualmente, los avances o atrasos registrados. La información presentada solo informa sobre algunos acontecimientos del mes.

9. ***7.2.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL***
 En cuanto a las actividades ejecutadas según el presupuesto contractual, se tiene un total de tres meses, para los siguientes profesionales:

- ***Un director de obra***
- ***Dos especialistas en Pavimentos***
- ***Dos especialistas en Geotecnia***

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- ***Dos profesionales en Gestión Social***
- ***Un profesional SISO***
- ***Un Ingeniero Residente***

El costo del equipo profesional del contratista no corresponde a una actividad contractual ejecutada.

10. ***7.3.6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE MES Para el siguiente mes, se espera continuar con las actividades de obra para los tramos de Cabrera, Pandi, Tibacuy, Nariño y Nilo***. Página 26 de 35.
 Este numeral debe ir acompañado del análisis de cada una de las actividades indicadas en el Diagrama de Gantt vigente, que muestre el avance a la fecha y el avance programado para el siguiente mes.

11. ***10. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES*** página 33 de 35
 - La información registrada en este numeral corresponde a un recuento de las actividades ejecutadas durante el mes; sin embargo, no presenta ni observaciones ni conclusiones.
 - En este numeral se debe analizar, observando el programa de trabajo vigente, si con los rendimientos registrados a la fecha, el contratista está en condiciones de garantizar la terminación de todas las metas físicas contractual, dentro del plazo remanente o si desde ya puede advertir que le puede hacer falta tiempo.
 - Debe presentar una conclusión sobre lo que ha sido hasta ahora, la utilización del aditivo empleado, sobre las decisiones que se han tomado acerca de la construcción de obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, sobre los alcances con respecto a las metas físicas iniciales y finales del proyecto, en los municipios que ya tienen definición de los insumos necesarios.
 - Cómo ha sido el manejo de las comunidades, etc.
 - Cuáles son las repercusiones de no construir obras de contención.
 - Incidencia del clima en el avance de las obras
 - Qué conclusiones saca de los resultados de laboratorio obtenidos a la fecha,
 - Recomendaciones para el ICCU, las alcaldías y orientadas a las comunidades veredales, entre otras.

12. ***ALCANCE CONTRACTUAL.***
 Se debe presentar mínimo la siguiente forma los informes mensuales a partir del mes de enero

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS TÉCNICOS
2.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2.4. DESARROLLO DEL PROYECTO
2.5. DISEÑO BASE DE LA OBRA
2.6. META FÍSICA EJECUTADA (OBRA EJECUTADA VS OBRA PROGRAMADA)
2.7. GRÁFICO DE % PROGRAMADO VS EJECUTADO
2.8. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LO MATERIALES
2.8.1. Ensayos Iniciales
2.8.2. Ensayos de seguimiento de calidad de los materiales
2.9. ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS
2.9.1. Corte
2.9.2. Ampliación y mejoramiento de terraplén existente
2.9.3. Capa de subbase granular
2.9.4. Capa de base granular
2.9.5. Riego e imprimación con emulsión asfáltica CRL-1
2.9.6. Conformación de capa asfáltica
2.9.7. Obras de drenaje transversal

2.10.19. Revisión y/o ajuste a los estudios y diseños base ... 49
2.10.20. Plan de manejo de transito ... 49
2.11. MEMORIAS DE CANTIDADES ... 52
2.12. INFORME PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL ... 53
2.13. COPIA DE LA BITACORA DE OBRA ... 53
2.14. ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD ... 53
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ... 54
3.1. RESUMEN ACTAS DEL CONTRATO ... 54
3.2. PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO ... 55
3.2.1. Relación de personal en obra ... 55
3.2.2. Relación de equipo utilizado ... 64
3.3. CONTROL DE POLIZAS ... 66
3.4. ACTUACIONES (CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA) ... 68
3.4.1. Correspondencia enviada ... 68
3.4.2. Correspondencia recibida ... 68
3.5. CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL ... 69
3.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO LIQUIDACION POR EL SUPERVISOR ... 69
4. ASPECTOS FINANCIEROS ... 70
4.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO ... 70
4.2. VALOR FACTURADO ... 70
5. DOCUMENTOS CONTABLES ... 72
5.1. NOMINAS MENSUALES Y PAZ Y SALVOS ... 72
5.2. PAGO DE FIC ... 88
5.3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ... 88
5.4. CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES ... 86
5.5. CERTIFICACION DE INTERVENTORIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ...

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

COMPONENTE GEOTÉCNIA:

Tras la revisión detallada del **Informe Mensual No. 12** correspondiente al mes de marzo, específicamente en el numeral **7.2.2 (Actividades ejecutadas según el presupuesto contractual)**, se solicita al contratista realizar los ajustes y aclaraciones bajo los siguientes términos:

1. **Revisión de Unidades y Cantidades:** Se ha identificado que las cantidades de ensayos de laboratorio y apiques reportadas en el informe no concuerdan con el balance técnico de interventoría ni con la ejecución real del periodo. Es imperativo que el contratista revise nuevamente las unidades cargadas al mes de marzo.
2. **Contraste de Información:** Existe una inconsistencia entre los **1.317 ensayos de resistencia (INV E 632)** y los **496 apiques** descritos en el informe frente a los registros de control previos. Se requiere que el contratista organice y presente nuevamente la información consignada en este apartado, asegurando que los datos correspondan estrictamente a lo ejecutado en los frentes de obra activos durante este mes.
3. **Trazabilidad del Presupuesto:** El numeral 7.2.2 debe permitir una trazabilidad clara entre el ensayo realizado y su correspondiente ítem presupuestal. Se solicita depurar cualquier dato que no corresponda al avance mensual para garantizar la veracidad técnica y financiera del documento.

Requerimiento: Presentar el numeral 7.2.2 modificado y corregido, asegurando que las cantidades de los ensayos de laboratorio reportadas sean plenamente coincidentes con el balance total de laboratorios ya conciliado entre los pares técnicos del contratista y la interventoría.

COMPONENTE SST:

Una vez revisados los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al mes de marzo presentado por el contratista CONSORCIO VICGER 2021, se formulan las siguientes observaciones:

1. No se evidencia certificados de afiliaciones a fondo de pensión de los siguientes trabajadores:
 - Morales Luis Alberto
 - Porras Jaider

2. No se evidencia certificado de afiliación a EPS del siguiente trabajador:
 - Gualteros Luis Javier

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

3. Adjuntar hoja de vida de los brigadistas.

4. El formato de preoperacionales de vehículos no es legible, adjuntar el formato que sea legible.
5. No se evidencia la documentación del personal retirado en el mes de marzo, por favor adjuntar los siguientes documentos:
 - Liquidación
 - Paz y salvo
 - Examen de egreso o desistimiento

6. Se solicita adjuntar los contratos de los colaboradores del CONSROCIO VICGER 2021.

7. Se solicita adjuntar los desprendibles de pago de nómina del personal de CONSROCIO VICGER 2021 y subcontratistas.

8. No se evidencia en la planilla de seguridad social presentada el pago de pensión de los siguientes colaboradores:

 - Forigua Carlos
 - González Ramiro
 - Rubiano Marco

9. Los días laborados en obra no coinciden con los días reportados y pagados en la seguridad social del siguiente colaborador:
 - Muñoz Heider
10. Se solicita ajustar y remitir nuevamente los formatos escaneados, garantizando claridad, legibilidad y correcta organización de la información.

COMPONENTE SOCIAL:

Luego de revisar el documento y en atención al informe social mensual correspondiente al mes de MARZO de 2026. Desde el componente social, resulta necesario emitir las siguientes observaciones relacionadas con el periodo de dicho informe (Informe Mensual N.º 12 – Marzo, versión 1). Para su debida atención.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

N°	Observaciones informe mensual
	Se solicita ajustar la portada del informe, ajustar el mes en mención
	Se solicita sean revisadas las tablas 1,2,3 y 4. Verificar la información y actualizar.
	Pág. 10. Se solicita verificar el párrafo que describe la tabla ya que el número no corresponde con el orden del numeral.
	Pág. 12. Se solicita ajustar la tabla #9 correspondiente a Reuniones extraordinarias, verificar las fechas a reportar y ajustar su numeral.
	Pág. 12. Se solicita ajustar la información mencionada en la tabla # 10 ya que se están relacionando los volantes de febrero.
	Pág. 13. Revisar e incluir el número de volantes entregados que se reportan en la tabla #11.
	Pág. 13. Se solicita revisarla información reportada ya que se omitió la tabla #12 y seguidamente se menciona la tabla # 13
	Pág. 14. Se solicita revisar y ajustar el numeral de la tabla #14, ajustar el apartado de observaciones o fecha de desvinculación.
	Pág. 32. Se solicita revisar la tabla de indicadores de cumplimiento, ajustar el numeral y la toma de los datos; el total de personas contratadas son 20 y 7 personas de la región para un 35% de cumplimiento. El personal femenino; de 7 personas contratadas 2 son mujeres para un 28% de cumplimiento.
	Se solicita reportar el personal contratado por frente de obra.
	Se solicita reportar en cada provincia la fecha de la realización de las reuniones de inicio. Este dato se recomienda reportarlo una vez cumplido en cada informe mensual.
	Pág. 18. Se solicita revisar y ajustar el % de cumplimiento de las piezas informativas entregadas.
	Pág. 19. Se solicita ajustar la información reportada, para el mes a reportar no se levantaron actas de vecindad en Nariño, ni en los municipios de la provincia Alto Magdalena.
	Pág. 21. Se solicita revisar y ajustar la tabla #25, reuniones de seguimiento y reportar el periodo correspondiente a Marzo.
	Pág. 22. Se solicita sean ajustadas y actualizadas las conclusiones del informe.
	Pág. 28. Se solicita relacionar el anexo dentro del informe. Reportando la gestión que corresponde a los talleres pedagógicos.
	Se solicita presentar la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la acción ejecutada y el lugar (página) en el cual se localiza la evidencia según corresponda.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

COMPONENTE AMBIENTAL:

Una vez revisado el informe mensual correspondiente a marzo de 2026, se tienen los siguientes comentarios:

1. Verificar redacción, igualmente se solicita ampliar la descripción breve de las actividades realizadas en este municipio (ejemplo indicar se desarrollaron actividades de estabilización de la capa granular, limpieza de cunetas, excavaciones para intervención en alcantarillas, entre otras, según aplique). Si bien se observa mediante registro fotográfico y descripción del mismo



INFORME MENSUAL AMBIENTAL
DEL 1 AL 31 DE MARZO DEL 2026

VERSION 1

Página 13 de 73

CAPITULO 1 CABRERA

4.1. ACTIVIDADES DE OBRA CABRERA

En el municipio Durante el periodo se logró estabilizar 2998 metros lineales.

Ilustración 3.Acitividad de obra cabrera

CABRERA	
Con ayuda de la motoniveladora se realiza la conformacion de la via	Se extiende dentro de la via a intervenir cemento pa lograr la conformacion.

Se solicita atentamente señalar que actividades se desarrollaron en el municipio de Nariño, dado que, en el informe técnico, página 18, numeral 7.3.2. Trabajos de campo, se indica se ejecutaron actividades en campo en los municipios de Cabrera, Pandi y Nariño.

2. Numeral 5.1, Conformación del grupo de gestión ambiental y social en Cabrera:

Se solicita revisar la redacción del siguiente enunciado, dado que no resulta claro: “El objetivo central de este Acta es formalizar la estructura del equipo responsable de implementar y asegurar el cumplimiento integral de todos los programas…”.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Es necesario ajustar este numeral, considerando que la conformación del grupo ya fue realizada, según consta en el acta remitida previamente. En este sentido, se debe indicar expresamente que el grupo se encuentra conformado, señalando la fecha de su constitución conforme a dicho documento.

Asimismo, se debe precisar que la reunión corresponde a la sesión mensual del equipo. Por otra parte, dado que en el anexo no se incluyen hallazgos y que se acordó realizar ajustes al contenido del acta y/o a los soportes de la reunión a partir del mes de abril de 2026, es necesario incorporar en el informe un resumen de los aspectos evidenciados en la reunión que resulten relevantes conforme a las actividades desarrolladas durante el mes.

3. En el numeral 6.1. Manejo integral de materiales de construcción: además de lo relacionado con el material de cantera, se deben especificar las medidas ambientales implementadas para el acopio y transporte de materiales, entre otros aspectos, esto en línea con las medidas establecidas en el PAGA.

4. En el numeral 6.1.3. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales: en relación con este numeral, se recomienda indicar brevemente si se cuenta con el PMT y si este se encuentra implementado en obra. Es pertinente señalar la disponibilidad de este programa, considerando que, aunque la actividad no es exclusiva del área ambiental, está contemplada dentro de las medidas establecidas en el PAGA, al igual que cerramientos de acopios, áreas en las que se efectúen excavaciones, entre otros.

5. Numeral 6.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos: se observa el siguiente texto: “Durante el mes de marzo de 2026, los residuos de construcción y demolición (RCD),correspondientes principalmente a material de excavación o demolición, que se generen en la obra serán dispuestos para beneficio de la comunidad aledaña, exactamente en el predio de la señora Nubia Johana Villalobos la cual ha manifestado su necesidad de utilizar dicho material para el relleno de huecos…”, se solicita ajustar la redacción indicando la procedencia del material generado durante el mes de marzo, es decir, se debe precisar que el material proveniente de demolición corresponde a las actividades de demolición de la alcantarilla o excavación incluyendo su localización. Posteriormente, se debe indicar el manejo que se está dando al material generado, como esta en el informe (especificando la entrega realizada a la señora Nubia Johana Villalobos). Asimismo, se requiere describir el protocolo seguido para dicha donación, incluyendo la verificación en el área, el traslado del material, las condiciones en que se deja el sitio y la suscripción del acta correspondiente, considerando no hay un PMA-RCD, ni se detalla en el PAGA como se lleva la actividad.

6. Incluir título del programa 2.5: Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

7. Numeral 7.1. Manejo de aguas superficiales: se indica “Con respecto al suministro de recurso hídrico, se informa que durante el presente periodo no fue necesario solicitar el apoyo de los municipios de Pandi y Cabrera para el abastecimiento de agua…”, empero, en la tabla 10. Control de recurso hídrico Cabrera, se relacionan 24.5 m3 favor ajustar lo indicado en el programa conforme a las actividades del mes.

8. Numeral 7.2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: favor incluir los soportes asociados al acuerdo con los propietarios de los predios, indicar para el periodo con quién se tiene suscrito acuerdo, cuantas unidades sanitarias fijas están disponibles, como es la conexión de las mismas para la disposición de residuos (al alcantarillado del municipio o algún sistema séptico). Asimismo, conforme a lo acordado, una vez finalizadas las actividades en los frentes de obra, se deberá suscribir un acta y/o paz y salvo en el que se deje constancia de que no existen pagos pendientes, que las condiciones de las unidades se mantienen en el mismo estado evidenciado inicialmente y que no hay requerimientos por parte del propietario.

9. Numeral 8.1. Programa de manejo de descapote y cobertura vegetal: se indica: “Durante el presente periodo, se llevó a cabo el retiro de la cobertura vegetal en los costados de la vía para la construcción de las cunetas. Debido a que el volumen de este material de excavación no representa un porcentaje significativo, se procedió a su aprovechamiento mediante labores de paisajismo”, favor incluir el registro fotográfico que soporte dicha actividad.

10. Como conclusión de la tabla 13 se indica “Se requería 1 permiso y se obtuvo 1 permiso. El resultado es del 100%, lo que indica un cumplimiento total de la normativa legal vigente hasta el momento.”, favor incluir que la gestión del permiso corresponde al proveedor, dado que el contrato no contempla ni estima la tramitación de dichos permisos, pese a ser repetitivos se recomienda se incluya la anotación.

11. Tabla 17. Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales: verificar en el segundo indicador la palabra peligrosos; en el segundo párrafo, posterior a los indicadores mencionan “Durante el periodo evaluado, se registró una generación total de X kg de residuos peligrosos (RESPEL). Gracias a una gestión eficiente, se alcanzó un indicador de cumplimiento del 100 %, logrando entregar la totalidad de los residuos generados para su disposición final.”, verificar lo mencionado.

12. Numeral 12.1, Conformación del grupo de gestión ambiental y social en Cabrera:

Se solicita revisar la redacción del siguiente enunciado, dado que no resulta claro: “El objetivo central de este Acta es formalizar la estructura del equipo responsable de implementar y asegurar el cumplimiento integral de todos los programas…”.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Al igual que lo solicitado en la observación 2 se solicita indicar que corresponde a la reunión mensual y resumen de los aspectos evidenciados en la reunión que resulten relevantes conforme a las actividades desarrolladas durante el mes.

13. Numeral 12.2. Capacitación y concienciación para el personal de obra: se menciona la realización de 1 charla y dos capacitaciones, no obstante, no se presenta en el anexo el soporte de la capacitación de manejo de RESPEL. Favor incluir soporte o manifestar por qué no se lleva a cabo dicha actividad.

14. Numeral 13.1. Manejo integral de materiales de construcción: por favor, ajustar conforme a lo requerido en la Observación N.º 3 del presente documento, incluir las demás medidas asociadas a este programa

15. Numeral 13.1.3. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales: por favor, ajustar conforme a lo requerido en la Observación N.º 4 del presente documento.

16. Numeral 13.1.4. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos: se observa el siguiente texto: “Durante el mes de marzo de 2026, se estableció que los residuos de construcción y demolición (RCD) —principalmente material de excavación— se dispondrían en beneficio de la comunidad aledaña para el relleno y adecuación de sus predios. Se generaron 40 metros Cúbicos en el periodo y se dispusieron en el predio de la señora Eidelma Prieto Amalla ubicado en la finca los Sauces, este material lo uso para relleno de su mismo predio.”, Se debe mencionar el sitio de procedencia del RCD (alcantarilla y su localización). Asimismo, conforme a lo solicitado en la Observación N.º 5, es necesario describir el protocolo seguido para dicha donación, incluyendo la verificación en el área, el traslado del material, las condiciones en que se deja el sitio y la suscripción del acta correspondiente. Lo anterior, considerando que no existe un PMA-RCD ni se detalla en el PAGA la forma en que se ejecuta esta actividad. Adicionalmente, se deben incluir los soportes y el registro fotográfico que respalden dicha donación de RCD.

17. Incluir título del programa 2.5: Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.

18. Numeral 13.1.4.3 Disposición final de los residuos sólidos convencionales, página 52, párrafo 2, indican “En el municipio de Pandi, el reporte de control de residuos convencionales registró un total de 27 kg gestionados. La recolección de estos residuos, divididos en 9 kg aprovechables y 7 kg no aprovechables…”, sin embargo, estas cantidades no corresponden a las certificadas en el mes y relacionadas en la tabla 27, favor ajustar.

19. Numeral 14.2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: por favor, ajustar conforme a lo requerido en la Observación N.º 8 del presente documento.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

20. Numeral 15.2.2. Monitoreo: verificar y ajustar el párrafo 1 de la página 59, en la que se menciona: “Durante las actividades de obra, se detectó la presencia de Durante el recorrido de inspección ambiental realizado en el área de intervención, se detectó la presencia de un individuo de lagartija perteneciente al género Anolis, especie común en la región…”

21. Numeral 16.2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: el párrafo uno hace referencia al municipio de Cabrera, ajustar conforme a la situación presentada en el municipio de Pandi, en lo posible señalar la localización del campamento.

22. Tabla 32. Seguimiento y control de requerimientos Legales: favor incluir que la gestión del permiso corresponde al proveedor, dado que el contrato no contempla ni estima la tramitación de dichos permisos, pese a ser repetitivos se recomienda se incluya la anotación.

23. Tabla 36. Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales: Se solicita verificar los indicadores, ya que en el texto se indica que no se realizó la entrega de RESPEL a gestores autorizados; sin embargo, en el indicador se reportan 600 kg. Asimismo, se observa que, en los párrafos posteriores a la tabla y a los indicadores, la información no corresponde con lo mencionado en las medidas del programa respectivo. Adicionalmente, se requiere validar el siguiente texto citado, el cual no es comprensible: “Se reporta un peso de 0 kg. Adecuación logística: como parte de las actividades de obra, se instaló un (1) punto ecológico. Esta infraestructura permite centralizar la segregación en la fuente y optimizar el manejo de los materiales generados dentro del proyecto.”

24. Numeral 22. Conclusiones: favor señalar por municipio las observaciones.

25. Anexos 4 y 11. Vales de material, actas de RCD: se solicita que en este anexo se incluya únicamente el material ingresado. Asimismo, se requiere adjuntar el certificado correspondiente a marzo de 2026. Para la versión 1 de los informes, en caso de no contar aún con los certificados, deberá incorporarse la anotación de que el certificado se encuentra en trámite.

26. Presentar las actas de RCD en nuevos anexos, incluir el registro fotográfico de soporte de las actividades de donación.

27. Anexos 7 y 13. Matriz de cumplimiento ambiental PMA O PAGA: favor incluir también el archivo en editable.

En virtud de lo anterior, le solicitamos presentar a esta interventoría la corrección, ajuste y/o complementación de la información requerida, relacionando en el comunicado de remisión cada una de las observaciones con la justificación, aclaración o indicación de la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

acción ejecutada, lo anterior en un período no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al recibido del presente comunicado.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO

Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERIA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Folios: 13

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ SOLICITUD
- ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Hallazgos SST frente de obra Tibacuy

Cordial Saludo,

En el marco del seguimiento y control a la ejecución del contrato No. ICCU-140 de 2025, la interventoría ha venido realizando visitas periódicas en los frentes de obra, en las cuales se ha evidenciado lo siguiente:

1. En relación con el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), se evidencia que los controladores viales no disponen de paletas de "Pare y Siga" ni de barreras plásticas (maletines), elementos indispensables para el adecuado desarrollo de la actividad. Por lo anterior, se solicita al contratista el suministro oportuno de dichos implementos.

 Por otra parte, según lo informado a la comunidad mediante volantes y lo establecido en el PMT, los cierres de vía debían iniciar a las 7:00 a. m., con aperturas cada hora para permitir el tránsito. Sin embargo, lo anterior no se está cumpliendo, lo que ha generado malestar en la comunidad. Por ello, se solicita al contratista tomar las medidas necesarias e implementar lo acordado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Hallazgos PMT

2. En relación con las actividades en alturas, se evidencia que algunos colaboradores del contratista se suben sobre el carro tanque, lo cual constituye trabajo en alturas. A la fecha, el contratista no ha enviado la documentación requerida para la ejecución de esta actividad.

 Por lo anterior, se solicita al contratista remitir a la mayor brevedad posible los siguientes documentos:

 - Instructivo para el ascenso y descenso seguro del carro tanque.
 - Certificados de cursos de trabajo en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, correspondientes a todos los colaboradores que realicen estas actividades.
 - Implementación de los ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y permisos de trabajo en alturas, previos a la ejecución de dichas labores.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Trabajo en alturas

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Observaciones a la documentación presentada del personal de ingreso mes de abril.

Cordial Saludo,

En atención a su correo del 27 de abril de 2026, con asunto *"Documentos Ingreso Personal Obra"*, nos permitimos informar que, tras la revisión de la documentación, se identificaron las siguientes observaciones:

No se evidencia afiliación a fondo de pensión para ninguno de los colaboradores. Asimismo, se encuentra pendiente la afiliación a EPS de la señora Diana Esperanza Bojacá.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría no autoriza el ingreso a obra del personal mencionado en el correo hasta que se complete la información requerida.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ OBSERVACIÓN ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Remisión de observaciones a entregables Fase I y II

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite el oficio N°. ICCU-I-2026-0005575, emitido por parte del supervisor del ICCU, en donde se comparten las observaciones frente a los entregables de las fases I y II.

Este se envía como anexo con el fin de que sean subsanadas las observaciones de su competencia. Se solicita dar atención a las subsanaciones y remitir los ajustes respectivos a la menor brevedad

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: LBPV
Revisó: CACP

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

◘ SOLICITUD ◘ TÉCNICO - TEC

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Informe de estado y requerimiento de reinicio inmediato de actividades – Municipio de Cabrera, Cundinamarca.

Cordial Saludo

De manera atenta, me permito manifestar la preocupación de esta dependencia ante la ausencia de personal y maquinaria en el frente de obra desde el pasado martes 14 de abril del presente año. A la fecha, se ha identificado la necesidad urgente de atender los siguientes ítems pendientes:

Obras de Drenaje (Alcantarillas): Si bien se realizó la instalación de la tubería de polietileno de 36" en las abscisas K10+810, K8+836 y K8+922, aún resta la construcción de los elementos estructurales complementarios (cabezales, aletas y pocetas), los cuales son críticos para la funcionalidad del sistema.

Tratamiento Superficial Doble (Emulsión CRR-2): Se observa que no se ha aplicado el recubrimiento en los tramos estabilizados. Mediante inspección visual, se evidencia un deterioro progresivo de la superficie debido a la exposición, por lo que es imperativo ejecutar el doble riego de manera inmediata para garantizar la durabilidad y estabilidad de la capa.

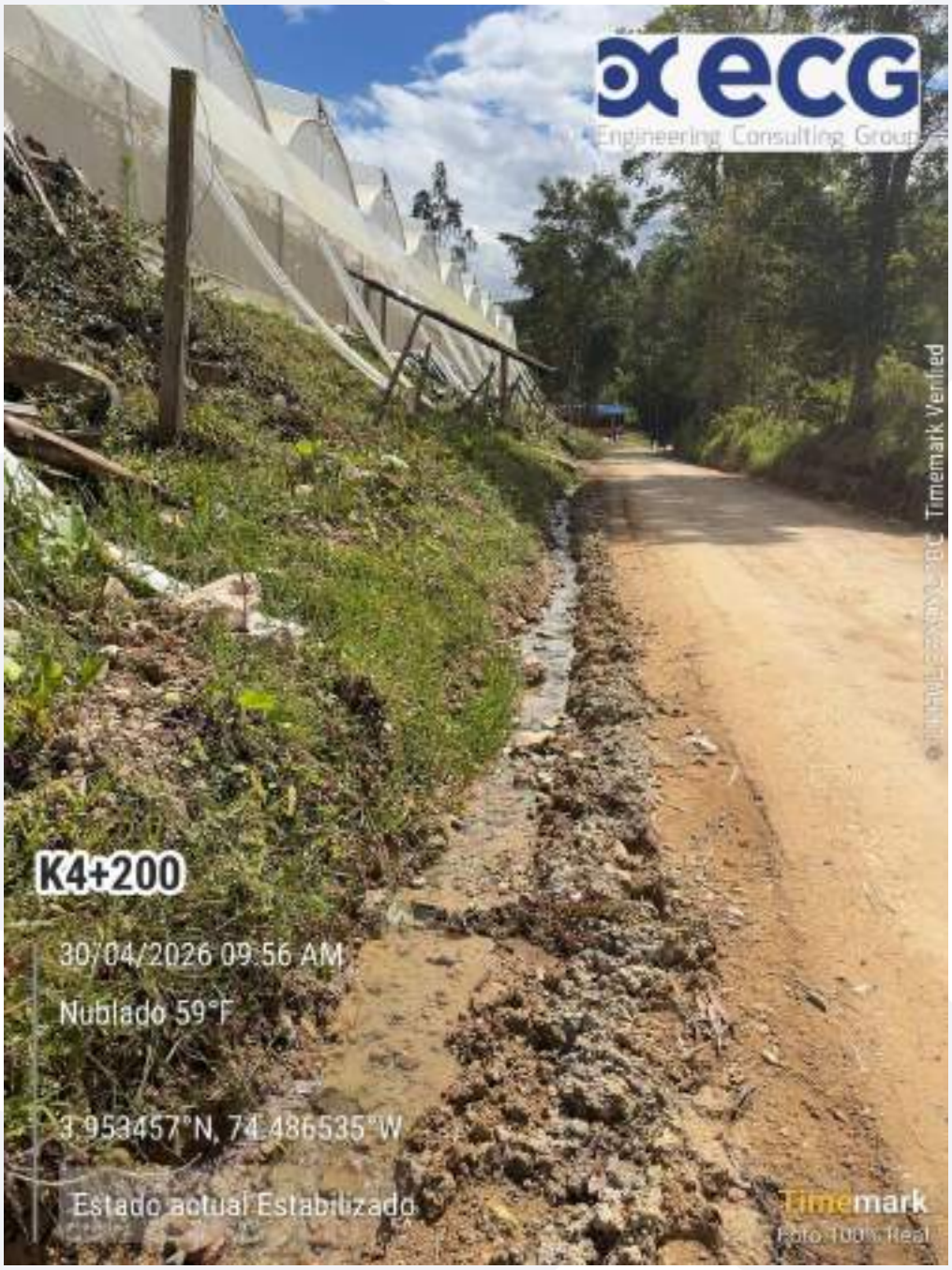
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo anterior, se solicita al contratista el reinicio inmediato de las actividades para asegurar la culminación del objeto contractual y mitigar los daños técnicos que la suspensión informal está ocasionando en la obra.

Registro fotográfico inspección visual estado actual de la obra.



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



inter.iccu218@euroconsult.com.co

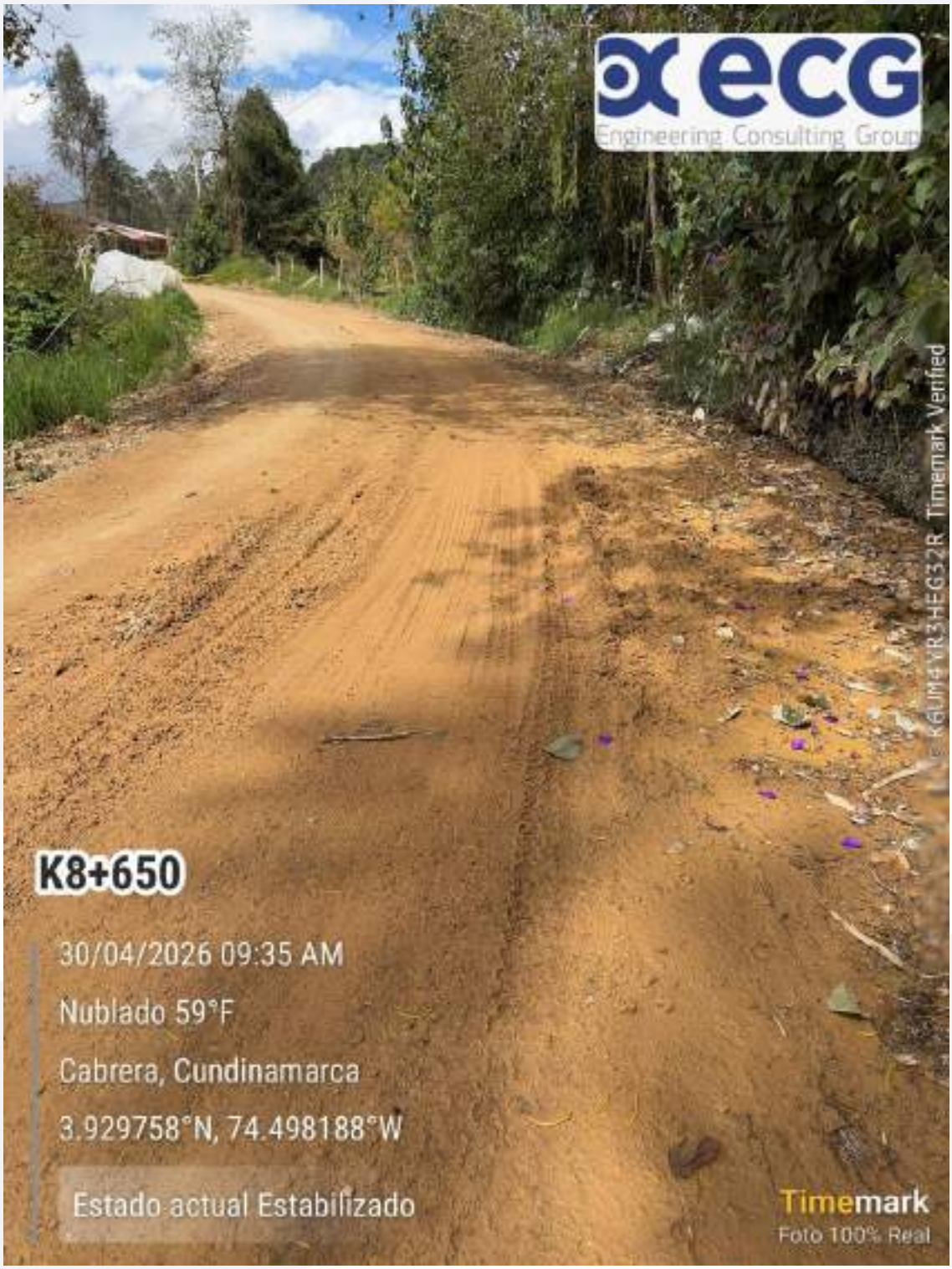
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



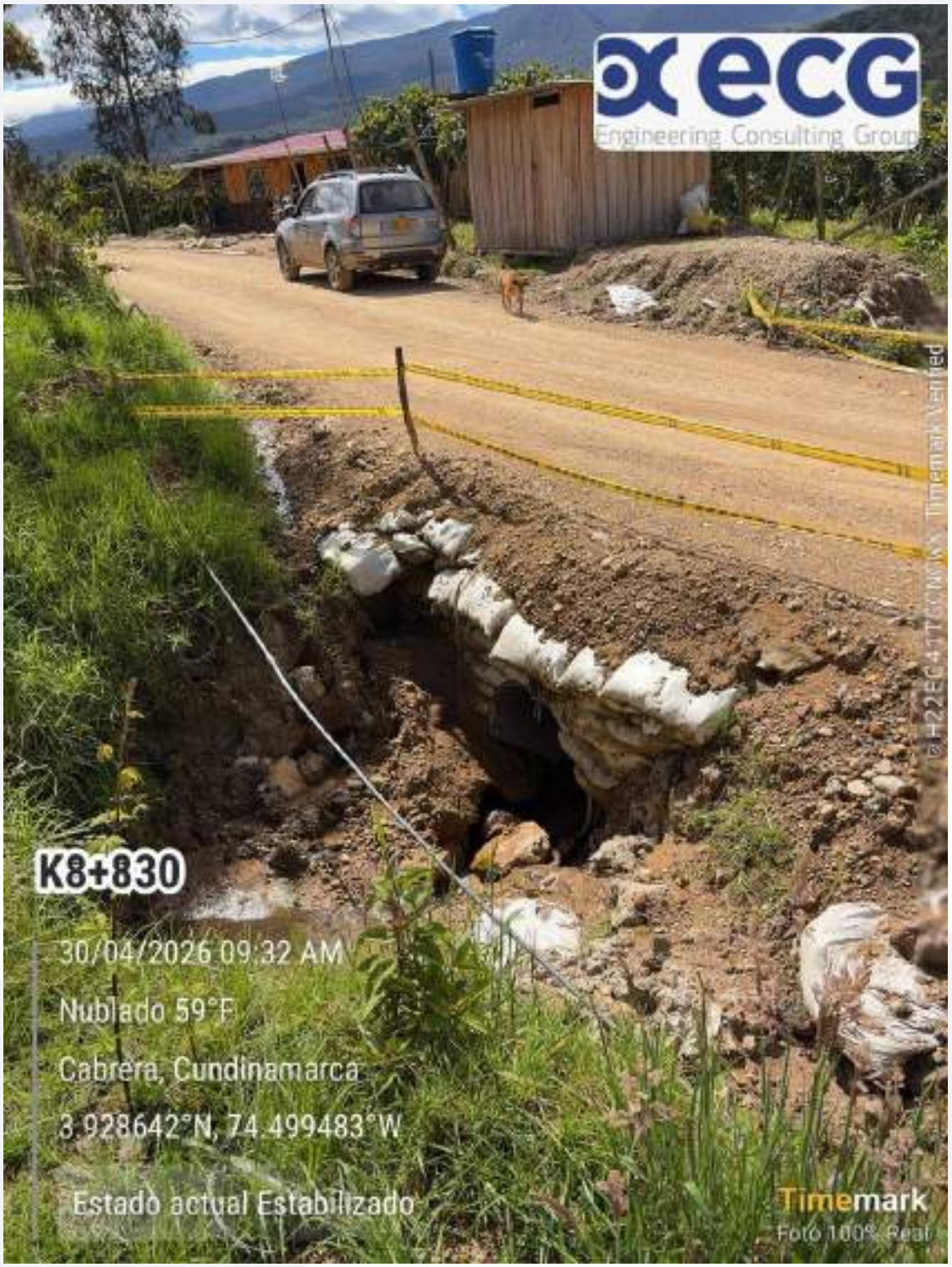
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



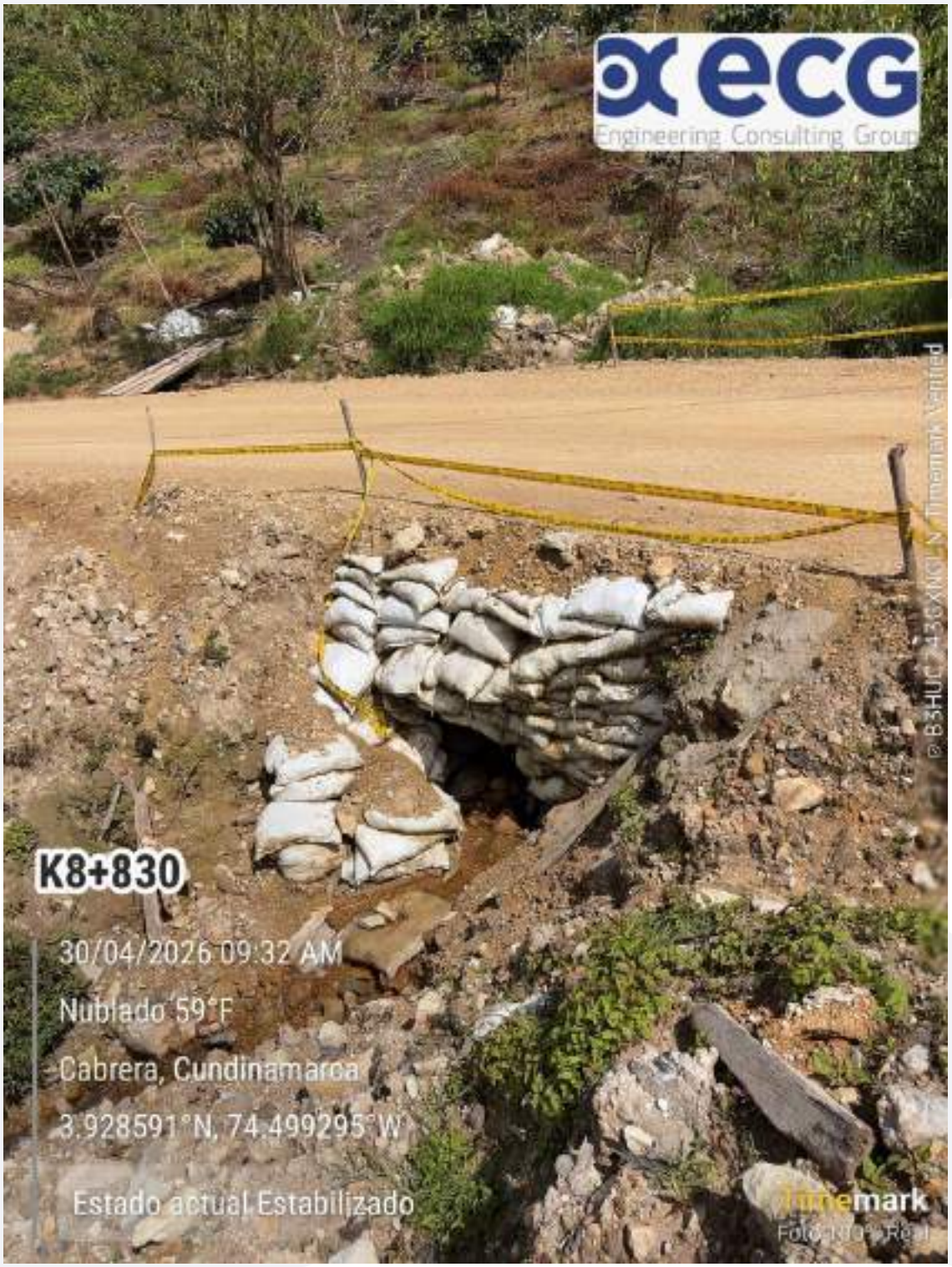
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



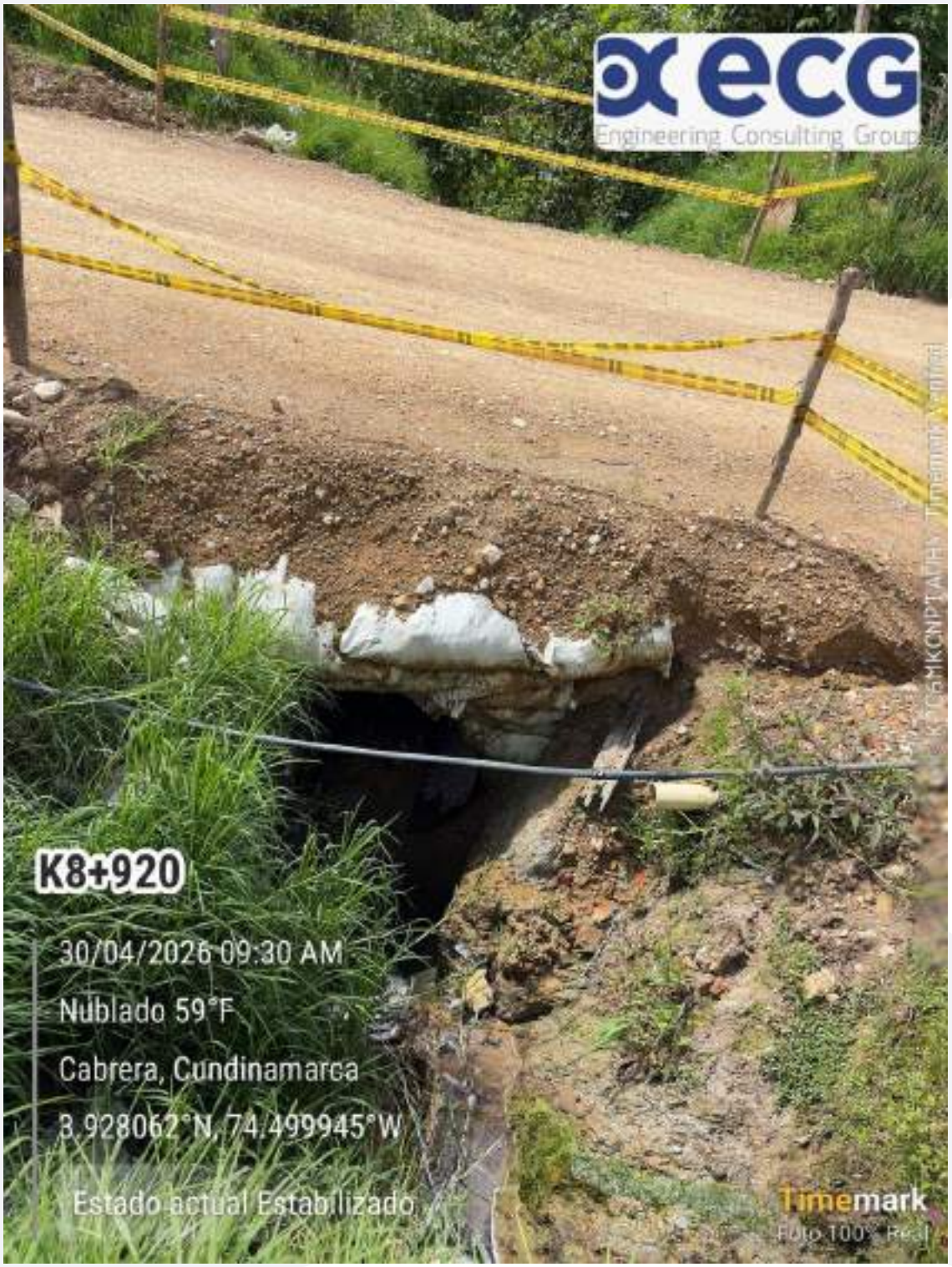
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



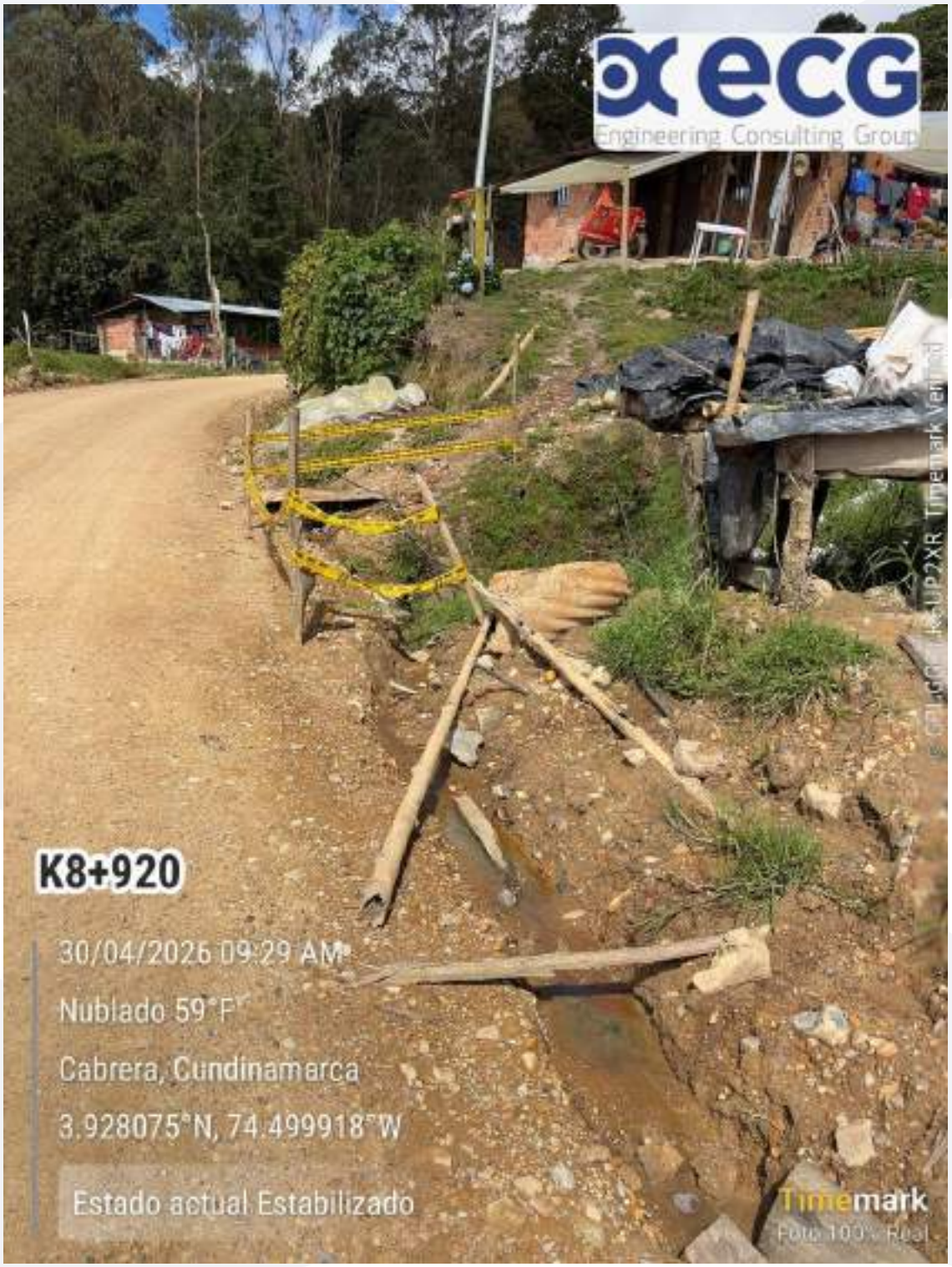
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



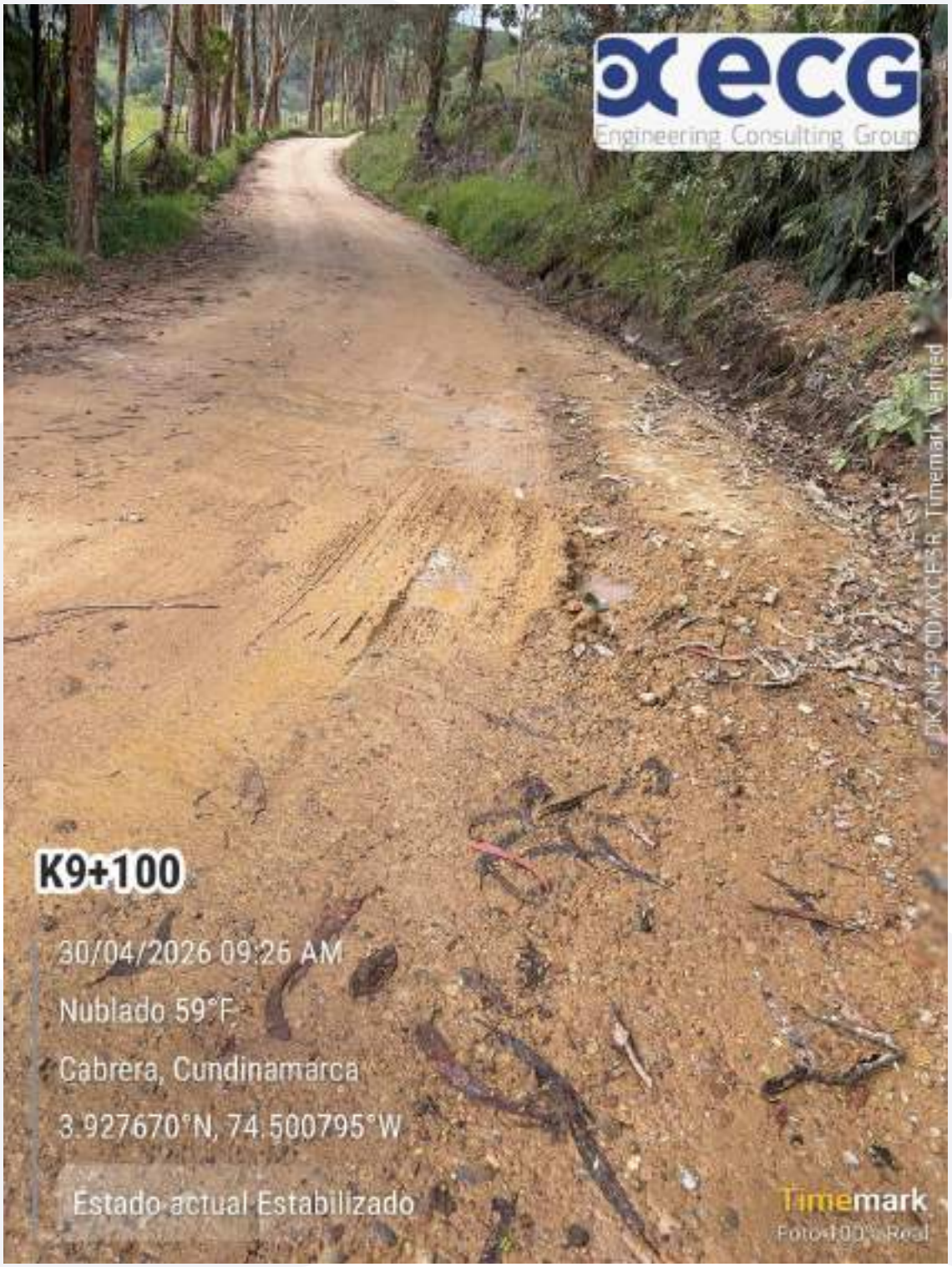
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



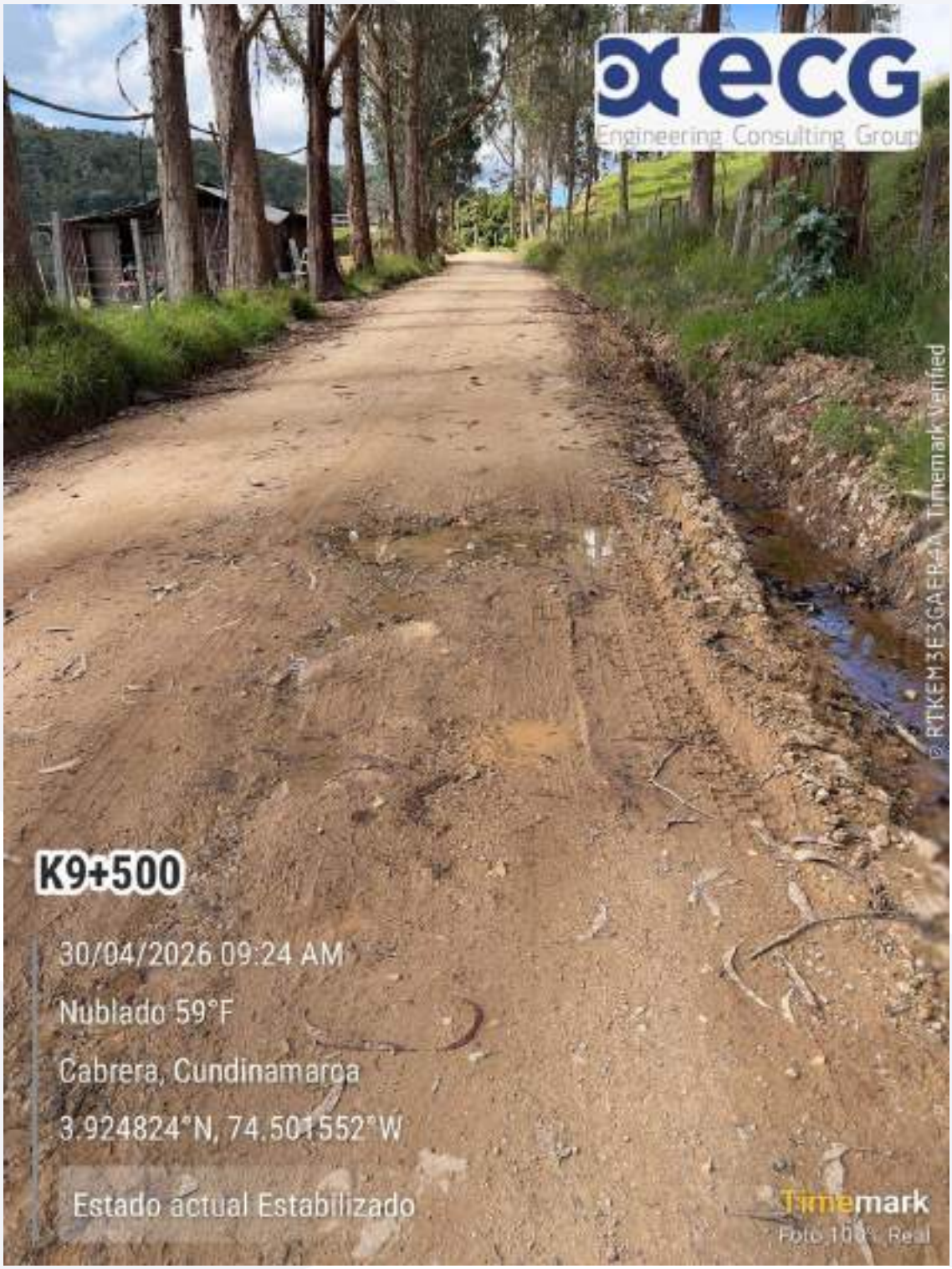
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



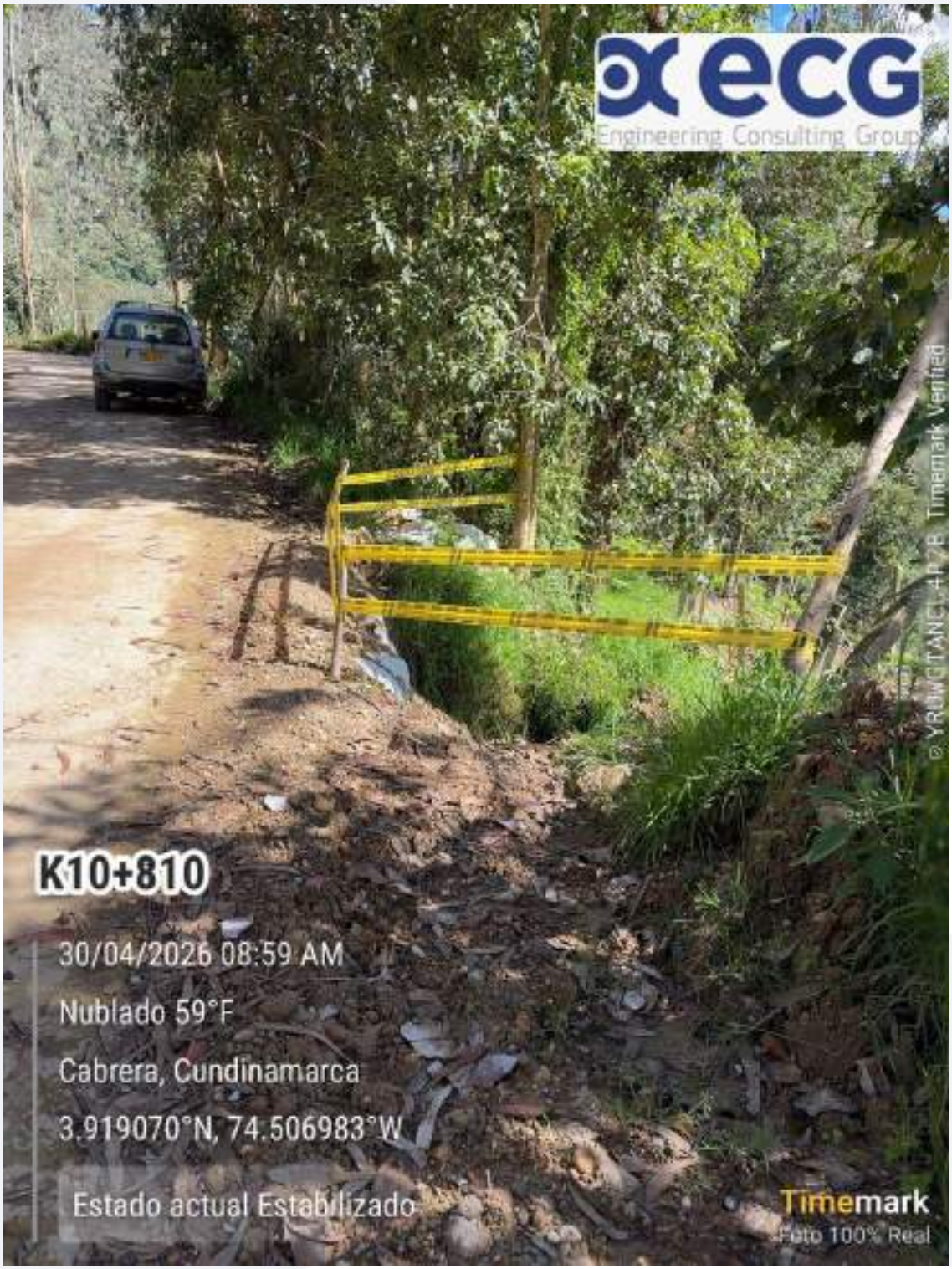
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



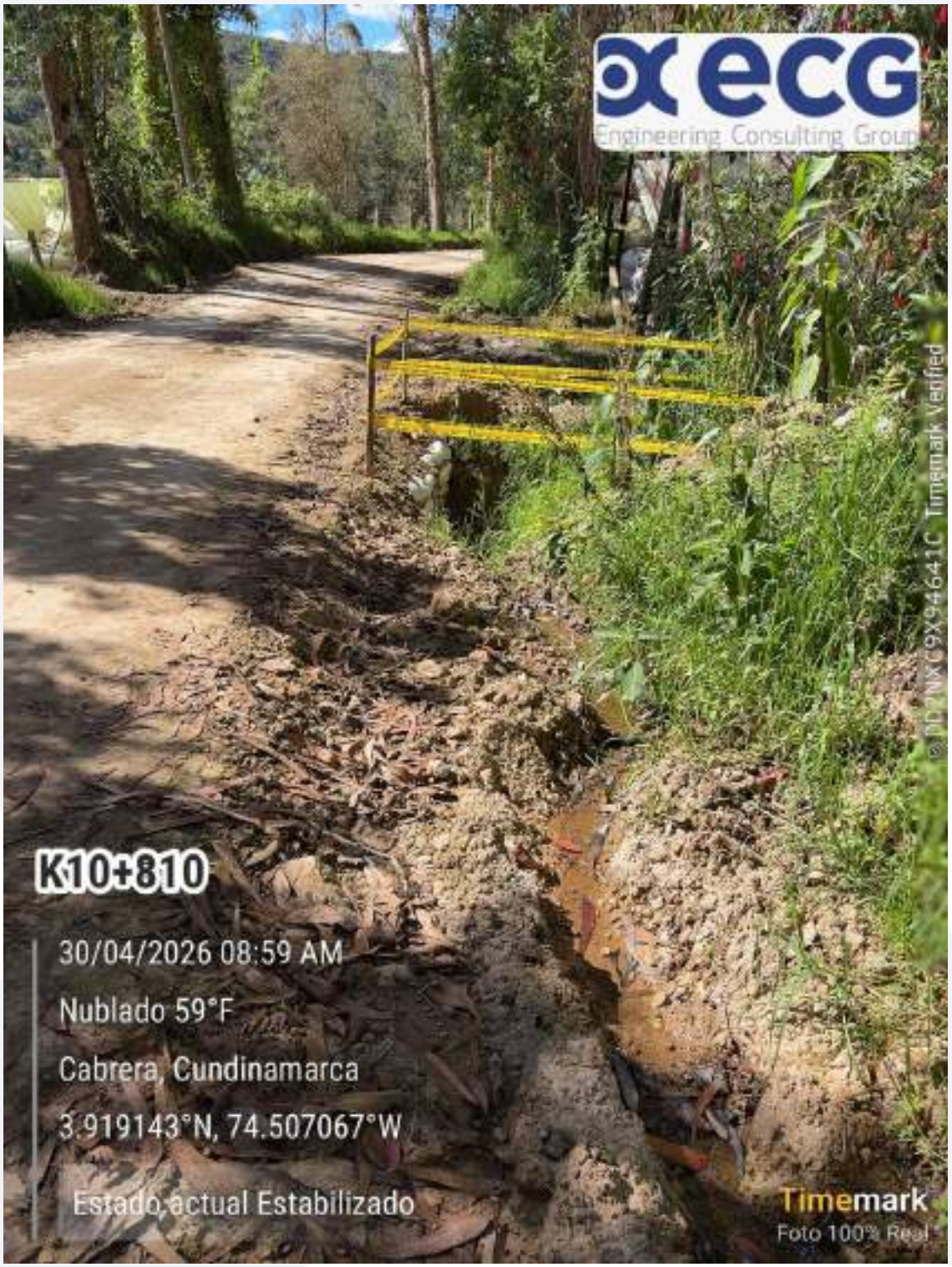
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



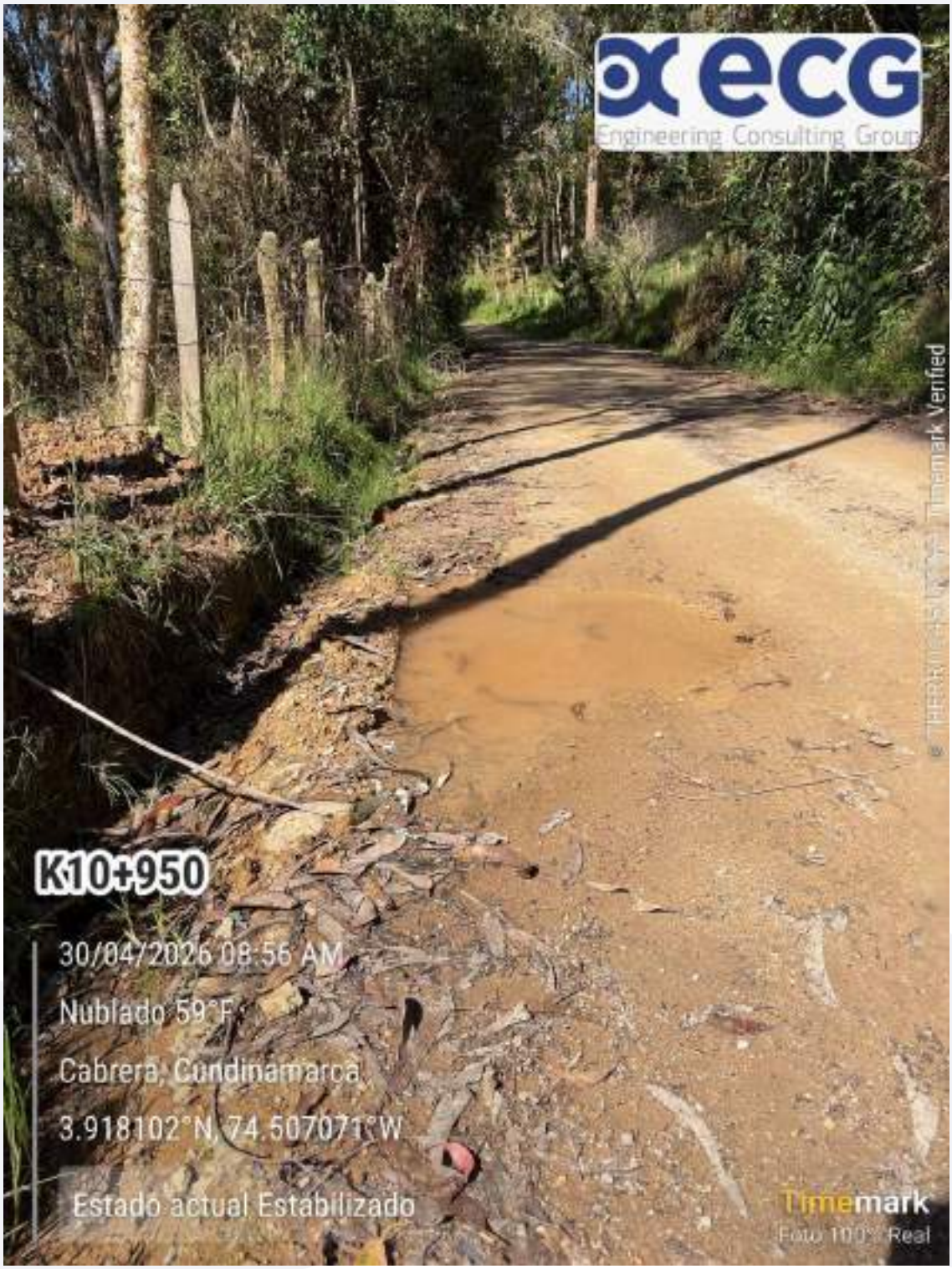
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



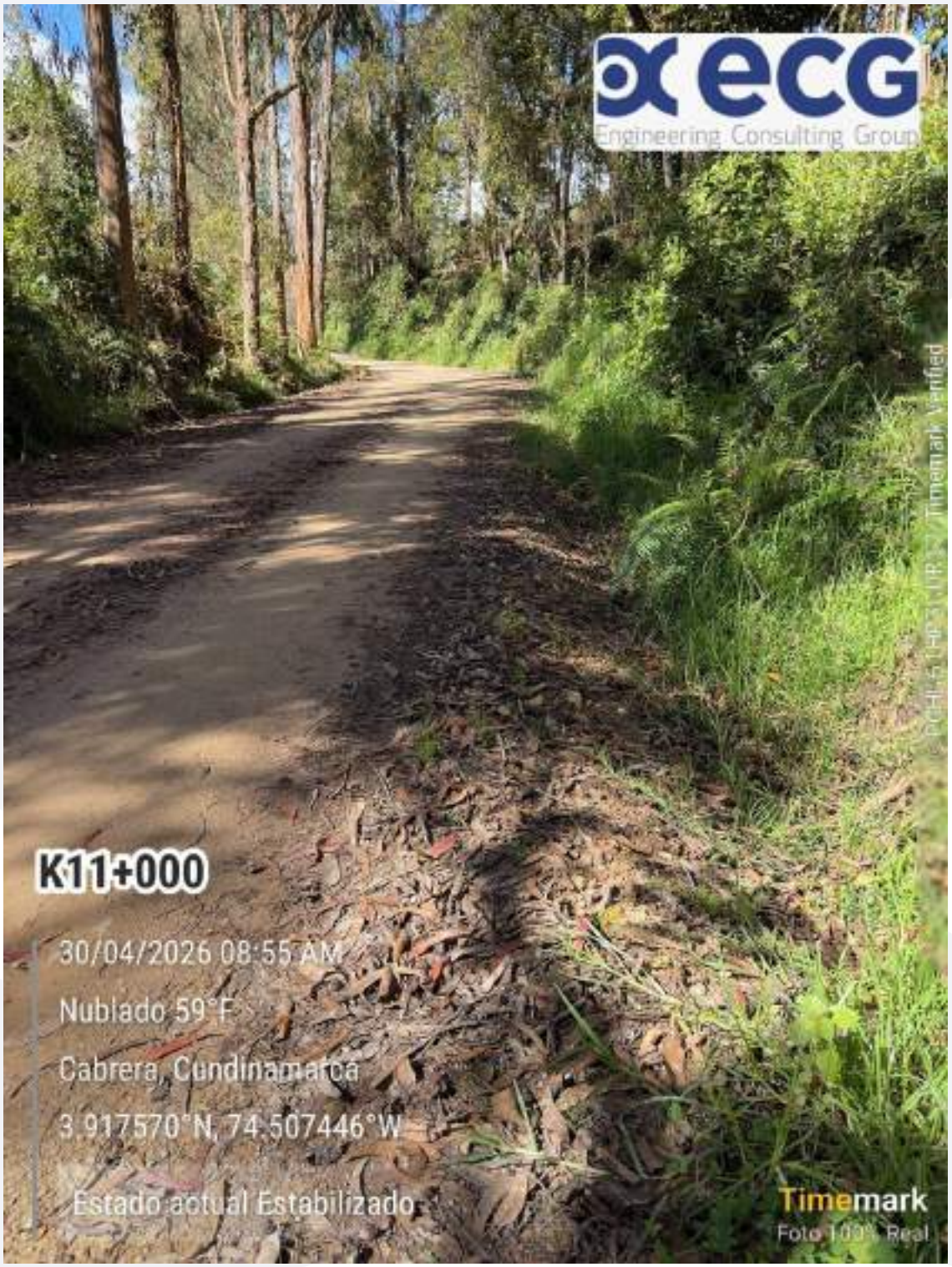
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



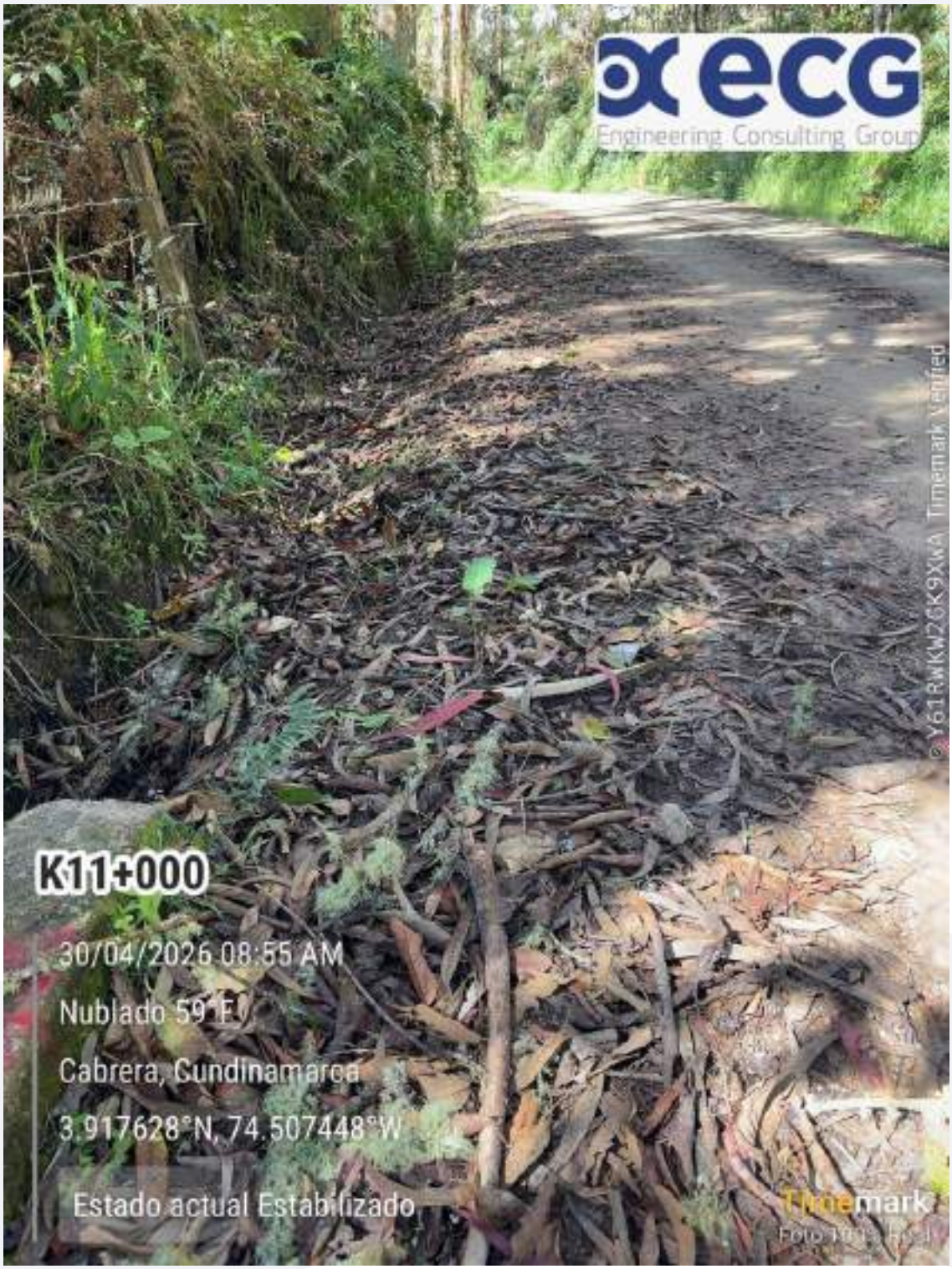
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



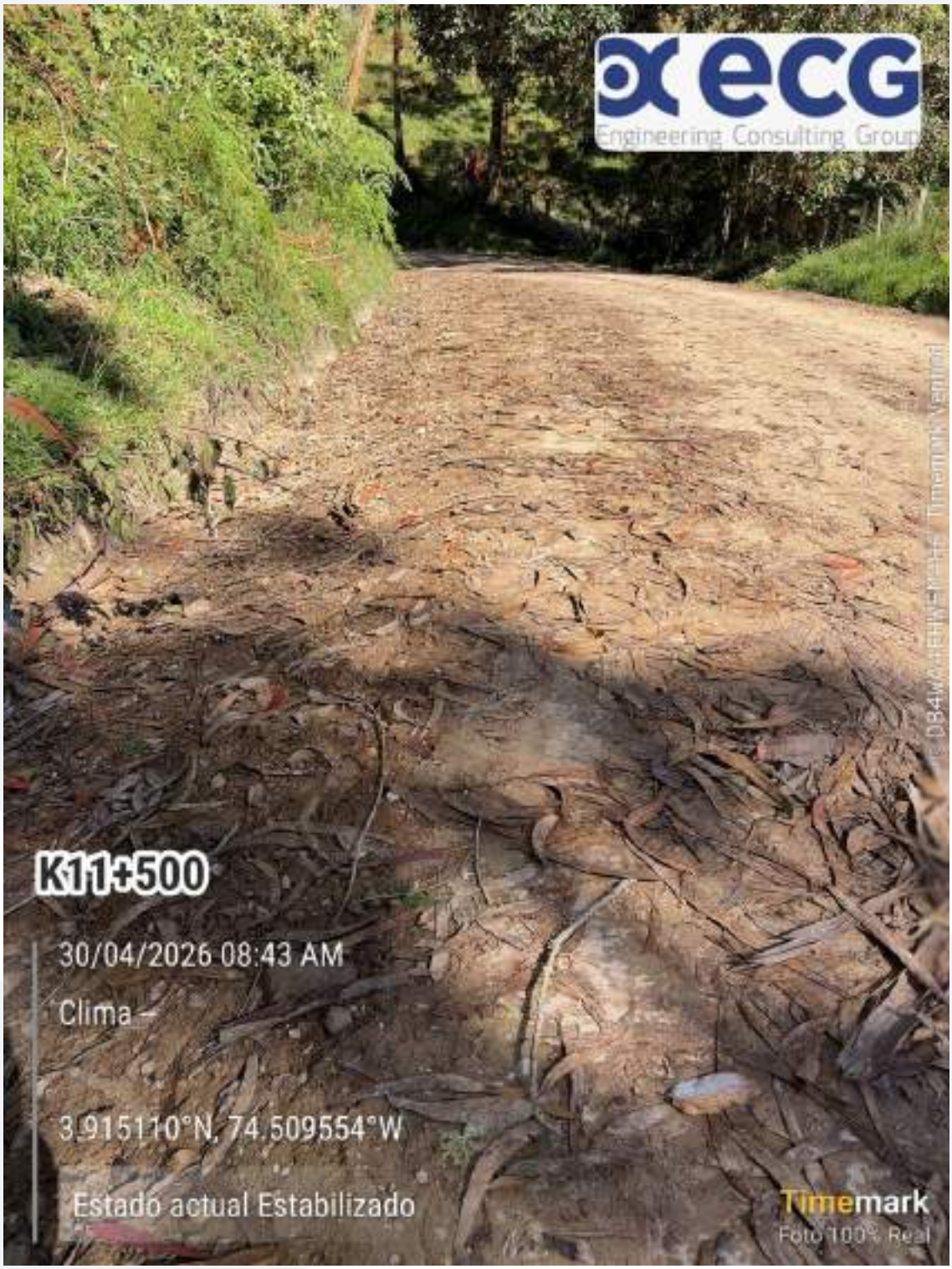
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



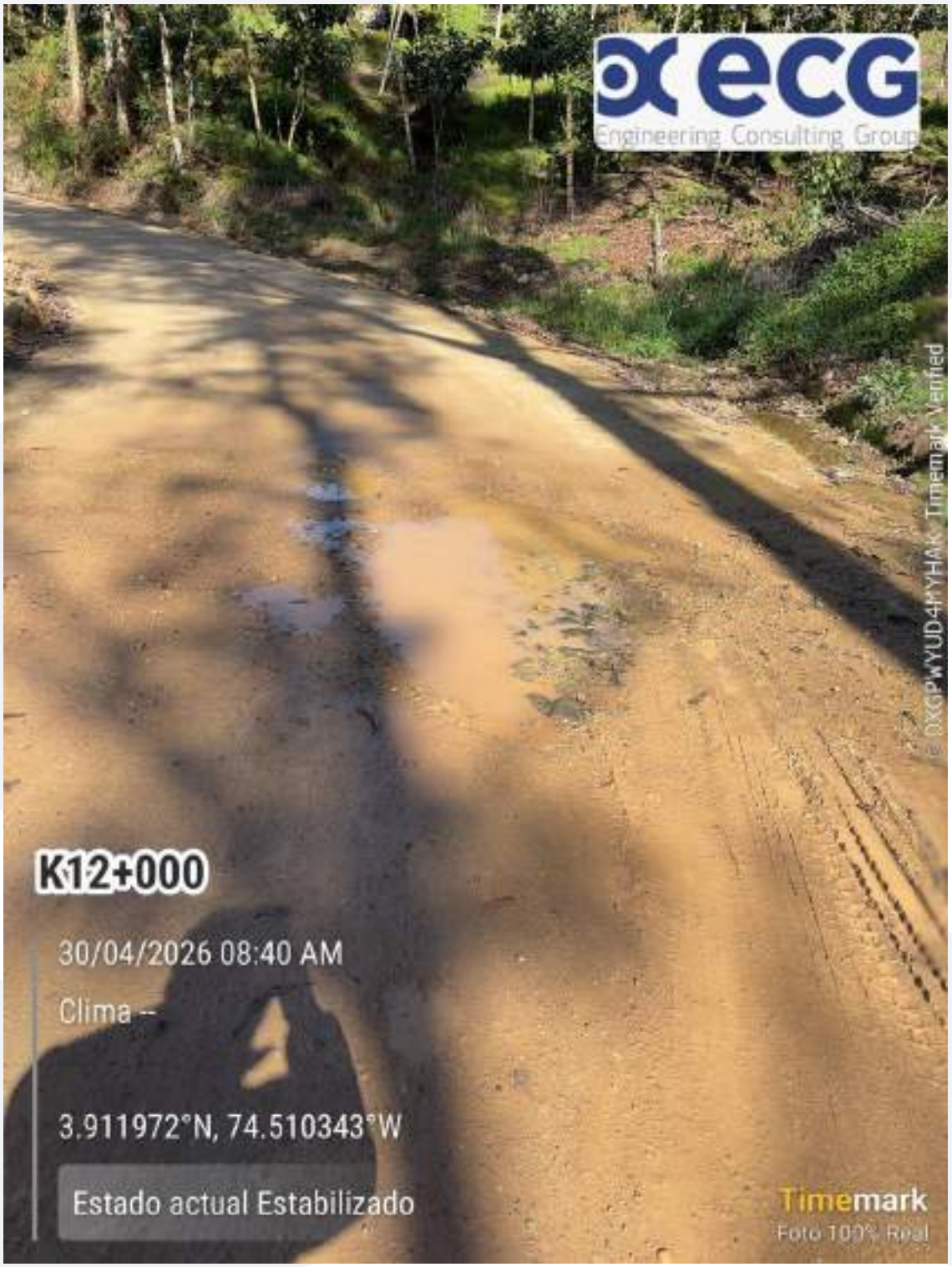
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Sin otro particular, agradecemos su atención.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: JAAP
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 47

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá D.C, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO VICGER 2021
Atn. Ing. Germán Antonio Ballestas Berdejo
Representante legal
consorcioviger@gmail.com; Oficinamb516@hotmail.com; gerencia@vicpar.com

- ◘ SOLICITUD
- ◘ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

REFERENCIA: **Contrato No. ICCU-140 de 2025** cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

ASUNTO: Uso obligatorio de elementos de protección personal

Cordial Saludo,

En el marco del seguimiento y control a la ejecución del contrato No. ICCU-140 de 2025, la interventoría ha venido realizando visitas periódicas en los frentes de obra, en las cuales se ha evidenciado lo siguiente:

En relación con el uso adecuado y oportuno de los elementos de protección personal (EPP), se observa en la ilustración que uno de los colaboradores del contratista no cuenta con botas de seguridad, camisa de manga larga ni casco.

Es importante reiterar que todo el personal presente en los diferentes frentes de obra debe portar, como mínimo, los EPP requeridos para garantizar el desarrollo seguro de sus actividades.

Agradecemos tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta disposición y evitar situaciones que puedan poner en riesgo la integridad del personal.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Carencia de EPP

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS CHAPARRO PULIDO
Director de Interventoría
Cto No. ICCU-218 de 2025
ECG INGENIERÍA S.A.S.

Proyectó: YMQ
Revisó: CACP
Aprobación General: CACP
Anexos: N/A
Copia: Luz Angela Sanabria - Subdirectora de Caminos Vecinales ICCU - luzangela.sanabria@cundinamarca.gov.co
Requiere respuesta: SÍ _X_NO__
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co